

**Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de Entidades Federativas (FISE)", para el Ejercicio Fiscal 2015**

**Informe final de Evaluación**

**Septiembre, 2016**

# Resumen Ejecutivo

Resumen ejecutivo

El Fondo de Infraestructura Social de Entidades Federativas (FISE) es un subfondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual identifica como problemática a atender a la población en pobreza extrema que vive en localidades de alto y muy alto rezago social o en las zonas de atención prioritaria que presentan rezagos en la infraestructura social básica. En 2015, la Federación transfirió un total de 166 millones 939 mil 134 pesos, los cuales fueron ejercidos; sin embargo, la entidad federativa reportó en un presupuesto de egresos que se transferirían a Yucatán 166 millones 638 mil 824 pesos, ejerciéndose 160 millones 905 mil 191 pesos.

En el estado de Yucatán, los recursos federales funcionan como fuentes de financiamiento, los cuales se deben asignar a programas cuyos objetivos y poblaciones se encuentren vinculadas con el objetivo general del Fondo y para ello se revisaron tres programas estatales: 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud; 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; y 117PP Saneamiento de Aguas Residuales, lo que en conjunto representan el 67.7% del total de FISE ejercido en el estado.

Asimismo, se realizó un análisis de la vinculación de FISE con la planeación nacional y estatal y se encontró que se fundamenta en el Objetivo 2.2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, en el cual se menciona que se deberá “Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”. De igual forma se observó que también se alinea a la planeación estatal a través del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 y de los Programas Sectoriales de Desarrollo Social 2013-2018 y de Infraestructura para el Desarrollo Sustentable 2013-2018.

De esta forma se procedió a analizar si los Programas Presupuestarios donde se ejerce recursos del Fondo dan cumplimiento a los objetivos de este y se pudo concluir que los recursos se están aplicando en proyectos que cumplen con las características señaladas en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Catálogo del FAIS general; sin embargo también se destacó que los Propósitos de los Programas, las poblaciones objetivo y los componentes no son claros ni específicos y esto derivó a una revisión de las Unidades Básicas de Presupuestación, herramientas que coadyuvan a la programación presupuestal estatal.

Por otra parte, se realizó una revisión somera de las Matrices de Indicadores estatales y se determinó que no se cuentan con resúmenes narrativos completos, tampoco se identificaron indicadores en todos los niveles de objetivos de la MIR y hay una deficiencia en la información de los metadatos de los indicadores. También se pudo observar que los supuestos, en la mayoría de los casos, son genéricos y esto demuestra que no se realiza un análisis de riesgos que impidan el buen desempeño de los Programas.

De igual forma se procedió a revisar y analizar los reportes de Avance Físico-Financiero y de Indicadores en el Sistema de Formato Único del PASH y se determinó que si bien existe un avance de 2014 a 2015 en cuanto a la asignación de metas y captura del avance de los indicadores, aún no se considera suficiente. En cuanto al Avance Físico-Financiero se pudo observar que existe duplicidad en los proyectos que se suben al PASH, toda vez que algunos se reportan como “Proyectos FISE” y otros aparecen como “Proyectos de Convenios con FISE”, sin embargo el objeto y el recurso de estos proyectos es el mismo y esto podría ser una causante de la falta de información en cuanto al avance financiero y físico de los proyectos. Las metas de los indicadores, por su parte, se consideran inadecuadas, pues estos, en contraste con los avances muestran una falta de planeación de los proyectos por parte de las ejecutoras. Esto suscitó que se tuviera un desempeño débil en la aplicación de los recursos.

Dentro de la gestión y administración del recurso se pudo observar que el FISE, al ser un subfondo que se puede destinar a distintas áreas, su asignación en los programas estatales ha sido muy variable y por tanto no se pudo determinar una evolución de aplicación de los recursos.

Cabe mencionar que otro de los factores identificados que pudiesen influenciar en la eficacia de la aplicación del recurso y que va ligado a la planeación estratégica es que estos no se transfieren en tiempo y forma a las ejecutoras. En algunos casos se observó que los recursos les fueron enviados a finalizar el ejercicio fiscal. En este sentido se destacó la importancia de contar con una planeación previa a la transferencia de los recursos, pues la ejecución del recurso en tiempos cercanos a la conclusión del año fiscal podría perjudicar a los beneficiarios y el programa perdería su razón de ser.

Por último, se revisó la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, así como la que hace referencia a la transparencia y rendición de cuentas. En el primer punto se menciona, que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los estados deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales. En este sentido, se deben realizar los siguientes informes: Gestión de Proyectos, Avance Físico, Indicadores y Evaluación, de los cuales se determinó que se realiza el reporte parcial de la Gestión de Proyectos (Avance Físico-Financiero) y el de Evaluación, mientras que sí se realiza el Avance Físico y el de Indicadores, aunque este último tiene áreas de mejora. Cabe mencionar que si bien esta información se encuentra en el PASH y es publicada por la Federación y el Gobierno estatal, pero no por las ejecutoras del recurso, esto de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en la normatividad aplicable a transparencia y rendición de cuentas los artículos 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen la obligación de publicar los informes señalados anteriormente, por parte de las ejecutoras. De manera adicional, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establece el formato para dar a conocer la información referente a las obras y acciones a realizar y el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones. En el primer formato no fue posible identificar que se esté realizando, mientras que el segundo fue posible su identificación en la página electrónica del Gobierno del estado. De igual forma, no se está dando cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, antes mencionada.

Índice

[Resumen ejecutivo 2](#_Toc462164057)

[Índice 5](#_Toc462164058)

[Índice de tablas 6](#_Toc462164059)

[Glosario 7](#_Toc462164060)

[Introducción 8](#_Toc462164061)

[Capítulo I. Características del Fondo 10](#_Toc462164062)

[Capítulo II. Planeación estratégica 16](#_Toc462164063)

[Capítulo III. Avance en el cumplimiento de resultados 27](#_Toc462164064)

[Capítulo IV. Gestión y administración financiera 35](#_Toc462164065)

[Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas 59](#_Toc462164066)

[Capítulo VI. Principales hallazgos 62](#_Toc462164067)

[Capítulo VII. Conclusiones 64](#_Toc462164068)

[Bibliografía 67](#_Toc462164069)

[Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico 75](#_Toc462164070)

[Anexo II. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 85](#_Toc462164071)

[Anexo III. Alineación del FAIS a la planeación nacional y estatal 94](#_Toc462164072)

[Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el costo de la evaluación 104](#_Toc462164073)

# Glosario, tablas y figuras

Índice de tablas

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla 1. Matriz de indicadores para resultados FAIS | 9 |
| Tabla 2. Matriz de indicadores del programa presupuestario 56PP | 15 |
| Tabla 3. Matriz de indicadores del programa presupuestario 100pp | 17 |
| Tabla 4. Matriz de indicadores del programa presupuestario 117pp | 18 |
| Tabla 5. Información de matrices de indicadores de los programas presupuestarios estatales evaluados | 20 |
| Tabla 6. Información de indicadores de los programas presupuestarios estatales evaluados | 22 |
| Tabla 7. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del PASH fondo de infraestructura social de entidades federativas 2014 | 27 |
| Tabla 8. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del PASH fondo de infraestructura social de entidades federativas 2015 | 29 |
| Tabla 9. Presupuesto del FISE ministrado a Yucatán (publicación estatal) | 35 |
| Tabla 10. Presupuesto del programa presupuestario 56pp | 37 |
| Tabla 11. Presupuesto del programa presupuestario 100pp | 37 |

Tabla 12. Presupuesto de los programas presupuestarios 117pp

Tabla 13. Eficiencia y eficacia del ejercicio de recursos FISE

Tabla 14. Consistencia de proyectos del FISE

Tabla 15. Componentes del sfu

Glosario

|  |  |
| --- | --- |
| CONAC | Consejo Nacional de Armonización Contable |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| DTDF | Demarcaciones territoriales del Distrito Federal |
| FAIS | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social |
| FISE | Fondo para la Infraestructura Social de Entidades Federativas |
| FISMDF | Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| INCAY | Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán |
| INCCOPY | Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán |
| JAPAY | Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán |
| LCF | Ley de Coordinación Fiscal |
| MIR | Matriz de Indicadores de Resultados |
| PED | Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 |
| PASH | Portal Aplicativo de la SHCP |
| PAE | Programa Anual de Evaluación |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| PP | Programa Presupuestario |
| SAF | Secretaría de Administración y Finanzas |
| SEDER | Secretaría de Desarrollo Rural |
| SEDESOL | Secretaría de Desarrollo Social |
| SEDESOL Yucatán | Secretaría de Desarrollo Social |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SEPLAN | Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación |
| SFU | Sistema de Formato Único |
| SIGEY | Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán |
| UBP | Unidad Básica de Presupuestación |
| ZAP | Zonas de Atención Prioritaria |

# Introducción

Introducción

El presente documento forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Yucatán y contribuye al cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2016, en el que se establecen los Fondos y Programas a evaluar, así como los Términos de Referencia para realizar el análisis. El objetivo general es “Evaluar el desempeño del Fondo para generar información que retroalimente la gestión y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos”, en este sentido se presenta la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social de Entidades Federativas (FISE).

El FISE es un subfondo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que forma parte de los recursos del Ramo 33, mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Particularmente el FAIS tiene como principal objetivo atender a la población en pobreza extrema que presenta rezagos en infraestructura social básica.

Asimismo, para poder realizar un análisis del destino de los recursos, se procedió al análisis de tres Programas Presupuestarios estatales: 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud; 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; y 117PP Saneamiento de Aguas Residuales.

De igual manera el PAE pretende dar cumplimiento a los siguientes objetivos específicos: Verificar el cumplimiento de los objetivos mediante un análisis de indicadores de desempeño; Analizar el avance de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores, y su relación con el avance en las metas establecidas, y Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto. Para dar atención a los mencionados objetivos, se analizarán los siguientes apartados:

* Características del Fondo. Contiene la información básica del Fondo que incluye la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que lo componen.
* Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación del Fondo y de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del Fondo a la planeación nacional y estatal.
* Avance en el cumplimiento de resultados. Análisis de la evolución del presupuesto; de los indicadores respecto de sus metas en el año evaluado; y del cumplimiento de metas en la Matriz de Indicadores.
* Gestión y administración financiera. Analiza que la normatividad se estuviese aplicando de manera consistente en la aplicación de los recursos y en el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

Con relación a lo anterior se expondrán las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se identifiquen en la revisión y análisis de información.

Capítulo I. Características del Fondo

#### **Descripción del Fondo\***

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), creado en 1998, está conformado por dos subfondos: el Fondo para la Infraestructura Social de Entidades Federativas (FISE) y el segundo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Su fundamentación legal se encuentra en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en sus artículos 32, 33 y 34, los cuales mencionan el destino, distribución y calendarización de sus recursos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la dependencia coordinadora del FAIS[[1]](#footnote-1). Los montos se establecerán de manera anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales equivalentes al 2.5294% de la recaudación federal, del cual corresponde .3066% al FISE y 2.2228% al FISMDF.

El problema que identifica este fondo, de acuerdo al Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del 2009, es “*la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país que presentan rezagos en infraestructura social básica. Esto como consecuencia de tres factores: mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales; insuficiencia de recursos propios; y altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica*”[[2]](#footnote-2).

A nivel nacional, este Fondo se vincula a la meta “México Incluyente” del Plan Nacional de Desarrollo y a su vez se enfoca al objetivo sectorial “*construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social*”[[3]](#footnote-3). En el Programa Sectorial de la Dependencia coordinadora se establecen dos indicadores “Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional” y “Porcentaje de población que padece carencia por calidad y espacios en la vivienda pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria Rurales”, los cuales proponen una meta 2018 de 15% y 32.1%, respectivamente.[[4]](#footnote-4)

Cabe mencionar que el FAIS tiene una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) la cual es compartida por los dos subfondos antes mencionados. Los objetivos de fin, propósito y componentes se describen en la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA 1**  **MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**  **FAIS** | |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| Fin | Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria. |
| Propósito | Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. |
| Componente | Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. |
| **Fuente:** SHCP. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. | |

Para efectos de esta evaluación, se considerará únicamente del subfondo FISE, al cual en 2015, se le asignó un presupuesto nacional de 7 mil 076 millones 869 mil 456 pesos y se ejercieron 7 mil 091 millones 407 mil 201 pesos. De conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 23 de diciembre de 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se estableció que se asignarían a Yucatán 166 millones 939 mil 134 pesos, de los cuales, en la Cuenta Pública Federal se mencionó que se ejercieron en su totalidad. El estado de Yucatán, por su parte, reportó en su Presupuesto de Egresos que se le asignaron 166 millones 638 mil 824 pesos para FISE, de los cuales se ejercieron 160 millones 905 mil 191 pesos.

Dado lo anterior se debe recalcar que existe una inconsistencia entre los recursos que se reportan a nivel federal y estatal, por tanto, se recomienda para el caso del presupuesto aprobado que el Gobierno del Estado establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados en el los Fondos federales que serán transferidos a la entidad se actualicen previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo.

De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores.

Es importante mencionar que el FISE contempla el ejercicio de recursos para obras y acciones que beneficien a la población de municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Para efectos de la presente evaluación, se analizará el Fondo para la Infraestructura Social de Entidades Federativas (FISE) y se hará referencia a tres programas presupuestarios estatales que ejercen estos recursos: 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud; 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; y 117PP Saneamiento de Aguas Residuales, lo que en conjunto representan el 67.7% del total de FISE ejercido en el estado. Cabe mencionar que estos programas también ejercieron recursos provenientes de fuentes de financiamiento diferentes al FISE, por lo que en cada pregunta se hará referencia a esta situación.

#### **¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del Fondo?\***

De acuerdo a lo mencionado en la pregunta anterior, el FAIS define su problema como: “*la población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país que presentan rezagos en infraestructura social básica. Esto como consecuencia de tres factores: mala planeación y calidad de los servicios públicos municipales; Insuficiencia de recursos propios; y altos costos de la creación y mantenimiento de la infraestructura social básica”*.[[5]](#footnote-5)

El Fondo atiende obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, mediante el subfondo FISE, así como los gastos en agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por medio del FISMDF.

Si bien el problema pudo ser identificado en el Diagnóstico mencionado, la información es del año 2009, por lo que no se cuenta con datos más actualizados, así como los árboles de problemas y objetivos del Fondo no se encuentran publicados. En este sentido, se recomienda solicitar a la Dependencia coordinadora federal la actualización del diagnóstico del FAIS y a su vez publicar los árboles de problemas y objetivos correspondientes a cada ejercicio fiscal.

Se considera que el problema es claro, sin embargo no hace la diferencia entre hombres y mujeres, aunque de manera indirecta sí hace una delimitación del entorno económico y social al mencionar que su población objetivo es aquella que se encuentra en pobreza extrema y también hace una delimitación geográfica, pues habla de localidades de alto y muy alto grado de rezago social.

Derivado de lo anterior, sería pertinente contar un diagnóstico en el cual, utilizando como base las localidades identificadas como de alto y muy alto grado de rezago social[[6]](#footnote-6) se caracterice y contabilice la población que vive en esas localidades, distinguiendo entre su género y edad. Esta información servirá para conocer el entorno político, jurídico e incluso implementar programas dirigidos a la promoción de la igualdad de sexos. Cabe mencionar que este diagnóstico se puede elaborar de manera estatal y ser utilizado para la priorización de ejecución de recursos y la elaboración de Programas Presupuestarios.

Capítulo II. Planeación estratégica

#### **Completar el siguiente cuadro de texto:\***

El cuadro que contesta esta pregunta se encuentra en el Anexo III de este documento.

Derivado de la alineación, se pudo identificar que a nivel nacional el eje predominante es el social, con características de infraestructura básica, incluso en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 señala una estrategia específica del Fondo: “*2.2**Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*”.[[7]](#footnote-7)

Mientras que a nivel estatal, el Fondo se podría alinear a los Ejes Yucatán Incluyente y Yucatán con Crecimiento Ordenado, los cuales pertenecen al sector social y al sector infraestructura, respectivamente.[[8]](#footnote-8) En este sentido, podemos encontrar evidencia de que estos objetivos se abordan a través de dos programas sectoriales: Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y el Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Sustentable 2013-2018. El primero se enfoca al combate de la pobreza y reducción de carencias sociales, siendo esta una de las problemáticas que se destacan en el FISE, y el otro programa hace énfasis en la infraestructura básica, componentes del Fondo antes mencionado.

Se puede decir entonces que el FAIS y el FISE mantienen una coherencia y vinculación entre los objetivos nacionales y los estatales.

#### **Identificar cada uno de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos del Fondo\***

Para efectos de esta evaluación se analizarán tres programas presupuestarios que ejercen recursos del FISE a nivel estatal. Estos programas son: 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud; 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; y 117PP Saneamiento de Aguas Residuales, lo que en conjunto representan el 67.7% del total de FISE ejercido en el estado.

En este sentido es importante recalcar que los Programas Presupuestarios también ejercieron recursos que son diferentes al FISE, por tanto se analizaron únicamente aquellos componentes de los programas que sí utilizaron recursos de este fondo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 2** | | | |
| **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | | | |
| **56PP PROGRAMA INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD** | | | |
| **ELEMENTO DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| **Propósito** | La población afiliada al Seguro Popular y sin seguridad social cuenta con infraestructura en salud fortalecida. | Sí | Sí |
| **Definición población objetivo** | Población afiliada al Seguro Popular y sin seguridad social. | Sí | No |
| **Bienes y servicios (Componentes)** | 1. Servicios de mantenimiento, remodelación y ampliación de las unidades médicas entregados. | No | N.A |
| 1. **Unidades médicas construidas** | **Sí** | **Sí** |
| 1. Unidades médicas equipadas | No | N.A |
| **N.A:** No aplica. Cuando el componente no haya ejercido recursos del Fondo, la alineación no requiere ser analizada pues no es el objetivo de esta Evaluación. | | | |

Como se mencionó en la pregunta 1 de este documento, el propósito establecido en la MIR federal hace referencia a la atención de proyectos que deriven a servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social. En este sentido, en la MIR estatal se plantean los siguientes bienes: mantenimiento, remodelación, ampliación, equipamiento y construcción de unidades médicas. Estos cinco destinos se encuentran considerados dentro del Catálogo del FAIS general. En el caso del equipamiento, éste se encuentra condicionado a que los Centros de Salud o Unidades Médicas aseguren los recursos para su operación, lo cual incluye la plantilla de personal, equipamiento y suministro de medicamentos.

Asimismo, se identificó que el recurso del FISE se utilizó en la Unidad Básica de Presupuestación (UBP) **18353 Construcción del Hospital Materno Infantil en la localidad y municipio de Mérida[[9]](#footnote-9)**, en el Componente “2. Unidades Médicas Construidas”, por lo que sí se encuentra una vinculación directa a los objetivos que persigue el Programa con los del Fondo. De igual forma se puede identificar que la población objetivo no coincide, pues por una parte, tal como se menciona en la pregunta 2 de esta evaluación, FISE prioriza a la población que vive en municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, mientras que el programa hace referencia a la población afiliada al Seguro Popular o que no tiene seguridad social, lo cual no guarda una concordancia directa o absoluta, pues no se especifica si esta población debe pertenecer a “municipios, demarcaciones territoriales y localidades con mayor rezago social”. Esto último sólo se podría asumir por la ubicación en la cual se ha planteado la construcción del mencionado hospital.

Cabe mencionar que de acuerdo a las Zonas de Atención Prioritaria 2015, identificadas por SEDESOL nacional[[10]](#footnote-10), Mérida concentra aproximadamente el 12% de zonas categorizadas como de Atención Prioritaria para 2015, considerando a las localidades de Mérida, Caucel, Chablekal, Cholul, Komchén, Leona Vicario y San José Tzal.

Dado lo anterior, se considera que existe una vinculación parcial entre el Programa Presupuestario y el recurso FISE, en virtud de que no fue posible aseverar que la población a la cual atienden es la misma.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 3** | | | |
| **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | | | |
| **100PP DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL** | | | |
| **ELEMENTO DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| **Propósito** | Los productores agropecuarios y agroindustriales incrementan su capacidad productiva. | Sí | Parcialmente |
| **Definición población objetivo** | Productores agropecuarios y agroindustriales. | Sí | Parcialmente |
| **Bienes y servicios (Componentes)** | 1. Apoyos económicos y/o en especie para la adquisición de insumos para la producción agropecuaria y agroindustrial entregados. | No | N.A |
| 1. Apoyos económicos y/o en especie a productores para la inversión en infraestructura y equipamiento agropecuario y agroindustrial entregados. | No | N.A |
| 1. Financiamiento y garantías líquidas para el desarrollo agropecuario y agroindustrial entregados. | No | N.A |
| 1. **Caminos rurales realizados.** | **Sí** | **Sí** |
| **N.A:** No aplica. Cuando el componente no haya ejercido recursos del Fondo, la alineación no requiere ser analizada pues no es el objetivo de esta Evaluación. | | | |

Como se puede observar, en el Programa Presupuestario 100 Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial se detectó que tanto el propósito como la población objetivo no coinciden con los establecidos en la MIR federal, pues de nueva cuenta no cumplen con establecer si se atenderán las localidades que presentan un alto o muy alto nivel de rezago social, o si estas se tratan de Zonas de Atención Prioritaria.

Por otra parte, se identificó que de los cuatro componentes que forman parte del PP, el que hace referencia a “4. Caminos rurales realizados” podría guardar cierta vinculación con el FISE, sin embargo, la poca información que se aporta en la MIR estatal no permite saber si se trata de un bien o servicio que justifique ejercer recursos del ramo mencionado. Derivado de lo anterior se procedió a revisar las UBP’s que ejercen recurso FISE en este Programa y se encontró que son tres: **18086 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Balmay de X'tut en los municipios de Temozón y Valladolid[[11]](#footnote-11); 18090 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Actún Chac pozos 1, 2 y 3 en el Municipio de Maní[[12]](#footnote-12); y 18091 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Tabí, Anexo Tabí 10 y Kabah del Municipio de Oxkutzcab[[13]](#footnote-13).** Estas UBP’s cuentan con una descripción, la cual de manera general menciona lo siguiente: “Consiste en construir un camino a la unidad productiva, con el objetivo que los pequeños productores puedan sacar sus cosechas de sus parcelas”, asimismo, se encuentran vinculadas al componente antes señalado.

En este sentido, se puede argumentar que el Componente “4. Caminos rurales realizados” cumple con parte del Propósito de la MIR federal, en el cual menciona que el destino de los recursos se puede utilizar para infraestructura productiva.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 4** | | | |
| **MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | | | |
| **117PP SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** | | | |
| **ELEMENTO DE LA MIR** | **DESCRIPCIÓN** | **¿EJERCIÓ RECURSOS DEL FONDO?** | **¿SE ENCUENTRA ALINEADO AL FONDO?** |
| **Propósito** | El acuífero subterráneo recibe agua saneada. | Sí | No |
| **Definición población objetivo** | Habitantes del estado de Yucatán | Sí | No |
| **Bienes y servicios (Componentes)** | 1. Plantas de tratamiento de agua residual doméstica construidas. | Sí | Sí |
| 1. Plantas de tratamiento de agua residual doméstica mantenidas. | Sí | Sí |
| 1. Redes de alcantarillado sanitario construidas. | Sí | Sí |
| 1. Sanitarios ecológicos rurales en vivienda construidos. | Sí | Sí |

Los Componentes del Programa Presupuestario 117 Saneamiento de Aguas Residuales guardan una vinculación evidente con los objetivos establecidos en la MIR federal, así como en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Catálogo del FAIS general, incluido en el documento mencionado.[[14]](#footnote-14)

En el Catálogo del FAIS general se desglosan los tipos de proyectos, las clasificaciones, subclasificaciones y modalidades del proyecto, así como la contribución del proyecto en la pobreza o carencia social y en él se manifiesta como prioritario los proyectos de infraestructura económica y de manera específica los vinculados en el agua y el saneamiento, siendo que las plantas de tratamiento de agua residual doméstica, las redes de alcantarillado y los sanitarios ecológicos, forman parte de los objetivos del FISE.

Si bien el contenido del Programa Presupuestario justifica el ejercicio del recurso FISE, la población objetivo es muy general, incluso para el Programa Presupuestario. Por una parte el FISE pide que se atiendan a localidades de Alta y Muy Alta marginación, como se mencionó en un principio, pero el programa maneja a toda la población del estado como la afectada, cuando es posible que no toda la población esté sufriendo de las carencias relacionas al agua y su saneamiento, por tanto se recomienda que se realice un diagnóstico de la población que presenta el problema que se pretende atender y realizar las modificaciones necesarias en el programa presupuestario para acercarlo a la realidad del estado.

De manera general, se identificó en este análisis que las poblaciones objetivos identificadas en los Programas Presupuestarios no cuentan con un sustento estadístico que lo fundamente, por lo que se recomienda realizar diagnósticos para su determinación.

Asimismo, se encontró que los tres programas los propósitos son muy generales y por tanto no se especifica una verdadera problemática a atender. En el caso de los PP 56 y 100 los componentes están planteados de una manera genérica y no aportan la suficiente información para determinar lo que se pretende atender. En ambos casos se tuvo que recurrir a la revisión de las UBP’s para conocer e identificar en qué conceptos se está ejerciendo el recurso y al mismo tiempo saber si estos se encuentran relacionados a los objetivos del fondo evaluado.

1. **¿Cada uno de los Programas Presupuestarios asociados al fondo, tienen Matrices de Indicadores de Resultado (MIR)?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 5**  **INFORMACIÓN DE MATRICES DE INDICADORES DE LOS**  **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **TIPO DE PROGRAMA** | **¿CUENTA CON MIR?** | **¿EL RESUMEN NARRATIVO ESTÁ COMPLETO?** |
| 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud | K-Proyectos de Inversión | Sí | No |
| 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial | S-Sujetos a Reglas de Operación | Sí | No |
| 117PP Saneamiento de Aguas Residuales. | R-Específicos | Sí | No |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP56, PP100 y PP117. | | | |

Es importante señalar que a nivel estatal se encuentran las Matrices de Indicadores de Resultados para un amplio número de Programas Presupuestarios y estos son públicos.

En el nivel de actividades se pudo observar que los objetivos descritos en estas se repiten en diferentes componentes, por ejemplo: En la MIR del PP 56 encontramos dos componentes “Unidades médicas construidas” y “Unidades médicas equipadas”, los cuales tienen las mismas actividades: realización de licitación y realización del acta de fallo. En este sentido, es importante realizar una revisión a profundidad de la lógica vertical del programa para verificar la pertinencia de las actividades y hacerlas más específicas y enfocadas al bien o servicio que se pretende entregar. Asimismo, los supuestos a este nivel no fueron identificados, o bien, tal pareciera que son los mismos que para los componentes.

En los niveles de componentes se identificó que todos los programas cuentan con supuestos, sin embargo estos son iguales para cada componente, a excepción del 100PP, programa en el cual el componente “Caminos rurales” tiene su propio supuesto. Es importante hacer un análisis de los factores externos que pudieran beneficiar o perjudicar el programa.

A nivel de propósito sí se pudieron identificar los supuestos y estos son pertinentes para contribuir al Fin. A pesar de esto es importante recalcar, tal como se mencionó en la pregunta anterior, que los propósitos requieren de una revisión y replanteamiento de acuerdo a las necesidades que se identifiquen.

Las contribuciones planteadas a nivel de Fin se consideran pertinentes, pero no se identifican supuestos en este nivel.

#### **Las MIR de cada programa asociado al Fondo, ¿tienen indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta y plazos?**

**Respuesta:** No.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 6**  **INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LOS**  **PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ESTATALES EVALUADOS** | | | | |
| **NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** | **PORCENTAJE DE OBJETIVOS QUE TIENEN AL MENOS UN INDICADOR** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN LÍNEA BASE** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN META** | **PORCENTAJE DE INDICADORES QUE TIENEN PLAZOS** |
| 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud | 38.5% | 80% | 80% | 20% |
| 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial | 30% | 66.7% | 66.7% | 44.4% |
| 117PP Saneamiento de Aguas Residuales. | 27.3% | 100% | 100% | 14.3% |
| **Fuente:** SAF. Fichas técnicas de indicadores de PP56, PP100 y PP117. | | | | |

En este contexto se pudo observar que los tres programas presupuestarios carecen de indicadores a nivel de actividad y como consecuencia, tampoco se cuenta con información en línea base, metas y plazos de cumplimiento de las metas. Se recomienda que se asignen los indicadores a las actividades para dar un seguimiento puntual a la información de gestión, tal como se menciona en el artículo 27 de los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, en el que se establece que a la MIR se deben de incorporar los objetivos que resulten del árbol de objetivos y estos se deben presentar bajo la estructura de fin, propósito, componentes y actividades.

Asimismo, a nivel de Fin se pudo observar que, a excepción del 117PP, los demás programas no cuentan con línea base ni metas de estos indicadores. Cabe mencionar que ninguno de los tres programas tiene plazos de cumplimiento a nivel de Fin.

Contar con indicadores en cada uno de los niveles de los Programas es indispensable para tener herramientas que permitan conocer cómo se está comportando la gestión y los resultados del programa. Asimismo, contar con la información de línea base, metas y plazos de cumplimiento, permitirán tener un punto de comparación para conocer si el programa está funcionando o no.

Capítulo III. Avance en el cumplimiento de resultados

#### **¿Se reporta el avance físico-financiero en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH)?**

**Respuesta:** Sí, parcialmente.

De acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2015, se identificó que se realizó el reporte del avance físico-financiero en el PASH del 67.8% de los proyectos que se capturaron.

La mayoría de los proyectos que se capturaron en el sistema pertenecen a vivienda, urbanización y educación, entre estos se concentra el 91.2% del total de los proyectos, sin embargo sólo la vivienda y educación reportan avance físico-financiero cercano al 100%, mientras que la urbanización sólo reporta avance en 1.3% de sus proyectos.

El resto de los proyectos que sí reportan avance son: Comunicaciones (100%), Salud (25%) y Agua y Saneamiento (37.5%). Mientras que los proyectos relacionados con Asistencia Social, Otros Proyectos y Transportes y vialidades no reportan si tuvieron algún tipo de avance.

Es importante mencionar que la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), comentó dentro de la retroalimentación a esta evaluación, que parte de los recursos FISE se aplican como aportaciones a diferentes Convenios y estos se capturan como “Programa Fondo Convenio” y por tanto no se refleja el recurso total aplicado del FISE. La evidencia presentada por parte de la SAF fue el avance de gestión del PASH donde se concentra el recurso FISE en conjunción con el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), así como los anexos de registros de proyectos y solicitudes de recursos con cargo al Ramo 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, de su vertiente FISE. Sin embargo, partiendo del análisis de la evidencia complementaria, se determinó que aún existe información que no ha sido capturada por parte de las Ejecutoras. Asimismo, se debe recalcar que cuando los recursos FISE se estén aplicando con otros convenios, estos se deben capturar como un solo proyecto, pues de otra manera se pueden encontrar proyectos con duplicidad y por tanto, faltantes en la captura de su información.

Por otra parte, la SAF manifestó que de acuerdo al Artículo 62 del Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán, fracción XIV, al Director de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde: verificar, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público y la Dirección de Contabilidad, el avance físico y financiero de las dependencias, con relación a los recursos cuyos lineamientos así lo requieran, y que por parte de estos se realizan invitaciones a las ejecutoras para realizar la captura necesaria en el PASH.

En este sentido, se debe destacar que si bien el reporte del avance-físico financiero en el PASH es obligatorio, también consiste en una práctica de transparencia que al mismo tiempo les sirve a los ejecutores para monitorear sus obras o actividades y esto le permita tomar decisiones acerca de la evolución o estancamiento de las mismas.

Asimismo, es importante señalar que a diferencia de otros fondos, el FISE es ejercido por varias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y esto podría ser un detonante para no subir la información financiera y el avance de las obras o actividades, por lo que se recomienda que las ejecutoras, en coordinación con la SAF, realicen la captura de los avances físicos-financieros de los proyectos en los tiempos normados.

#### **Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores PASH\***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 7**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH**  **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE ENTIDADES FEDERATIVAS 2014** | | | | | | | | | |
| **PARA 2014** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | 0.62 | 0.62 | NaN | N/A |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | 0.05 | 0.05 | NaN | N/A |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la educación | Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación | Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | 0.04 | 0.04 | NaN | N/A |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la salud | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | 0.04 | 0.04 | NaN | N/A |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | 0.25 | 0.25 | NaN | N/A |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | NaN | NaN | 48 | N/A |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la urbanización | Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | NaN | NaN | 0 | N/A |
| Actividad | Registro de otros proyectos | Número de otros proyectos registrados en el SFU | Sumatoria del número de otros proyectos registrados en el SFU | Proyecto | Gestión-Eficacia-Trimestral | NaN | NaN | 1167 | N/A |
| **Nota:** Los indicadores a nivel de Fin, Componente y Actividad “Asesoría a entidades federativas” corresponden a la Federación.  NaN: “Not a number”. Clave arrojada por el Sistema cuando no se capturó información. | | | | | | | | | |
| **Fuente:** SHCP (2014) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |
| **TABLA 8**  **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DEL PASH**  **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE ENTIDADES FEDERATIVAS 2015** | | | | | | | | | |
| **PARA 2015** | | | | | | | | | |
| **NIVEL** | **OBJETIVOS** | **INDICADORES** | | | | **METAS PROGRAMADAS** | | **CIERRE** | |
| **DENOMINACIÓN** | **MÉTODO DE CÁLCULO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TIPO DIMENSIÓN FRECUENCIA** | **ANUAL** | **AL PERIODO** | **RESULTADO AL PERIODO** | **AVANCE % AL PERIODO** |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | Proyecto | Gestión Eficacia Trimestral | 53 | 53 | 55 | 103.7% |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | Proyecto | Gestión Eficacia Trimestral | 40 | 40 | 3 | 7.5% |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la educación | Número de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación | Sumatoria de Proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la educación | Proyecto | Gestión Eficacia Trimestral | 1 | 1 | 36 | 3600% |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la alimentación | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la alimentación | Proyecto | Gestión Eficacia Trimestral | 5 | 5 | 7 | 140% |
| Actividad | Registro de proyectos de infraestructura para la salud | Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud | Sumatoria de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la salud | Proyecto | Gestión Eficacia Trimestral | 2 | 2 | 0 | 0% |
| **Nota:** Los indicadores a nivel de Fin, Componente y Actividad “Asesoría a entidades federativas” corresponden a la Federación. En 2015 no se reportó Meta programada al periodo. | | | | | | | | | |
| **Fuente:** SHCP (2015) Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre. Anexo XXIV. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. | | | | | | | | | |

De acuerdo a la información sobre el avance de los indicadores en el PASH se observó lo siguiente:

Tanto en el año 2014 como en el 2015, a nivel estatal el FISE sólo reporta indicadores a nivel de Actividad. En 2014 se le daba seguimiento a 8 indicadores, mientras que en 2015 estos se redujeron a 5. Esencialmente los indicadores a los cuales ya no se les dio seguimiento en 2015 son: número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización, Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales y Número de otros proyectos registrados en SFU. Asimismo, se debe señalar que estos tres indicadores son a los únicos que se reportó captura en el avance del seguimiento a los indicadores del Fondo, por lo tanto no se pueden comparar los resultados respecto a 2015. De igual forma, en 2014 estos indicadores no contaban con metas establecidas, a diferencia de los otros 5.

En 2015, en cambio, se pudo observar un seguimiento mayor a los indicadores de servicios básicos en la vivienda, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, infraestructura para la salud, alimentación y educación. En los 5 casos se puede observar que se capturaron las metas anuales y los avances en datos duros y en porcentaje. En este sentido, se pueden observar tres situaciones:

* Las metas establecidas para los servicios básicos de la vivienda y de infraestructura para la alimentación se consideran apropiadas, pues los resultados reflejan que sí existió una planeación al respecto, ya que si bien estas metas fueron superadas, se encuentran cercanas a lo propuesto al inicio del año.
* Las metas establecidas para infraestructura para la calidad y espacios en la vivienda y la infraestructura para la salud no se alcanzaron. Para el primer caso se reportó un cumplimiento de 7.5%, mientras que para el segundo se reportó 0% de avance. En ambos casos se puede decir que la planeación de los bienes y servicios no fue apropiada, o bien, cambiaron las prioridades de ese año, sin embargo hay que tener claro que si existe claridad en lo que se desempeñará durante el año, no se puede dar cabida a cambios tan radicales.
* La meta establecida para los proyectos de infraestructura para la educación se superó en 3600%. Nuevamente, se identificó que no existió planeación al respecto, aunque es probable que sea en un aspecto más positivo que en el caso anterior.

En este punto se deben de tener dos cosas muy claras: 1. Se debe realizar la captura de las metas y de los avances de los indicadores en los tiempos establecidos, aunque para 2015 lograron superar esta situación; y 2. Los proyectos deben contar con una planeación estratégica apropiada.

Capítulo IV. Gestión y administración financiera

1. **¿El Fondo cuenta con Reglas de Operación?**

**Respuesta:** No se cuentan con Reglas de Operación, pero sí con Lineamientos Generales para la Operación.

En el caso del FAIS se cuentan con los “Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social”, documento que tiene como objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben asumir las entidades, municipios demarcaciones territoriales del Distrito Federal (DTDF) para la operación eficaz y eficiente de este Fondo.

De igual forma, se menciona que SEDESOL (federal) es la Dependencia encargada de interpretar los lineamientos de acuerdo a las disposiciones aplicables. Asimismo, reitera que la población objetivo del FAIS debe ser aquella que se encuentra en pobreza extrema, en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social. Destaca que los recursos del FAIS se deben utilizar para la realización de obras y acciones que atiendan de manera prioritaria las carencias sociales que se identifiquen en el Informe Anual, para lo cual, las entidades, municipios y DTDF deben incorporar a su plan de desarrollo la información del mencionado Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

Asimismo, explican que el Informe Anual es una herramienta de la SEDESOL que evalúa la efectividad del uso de los recursos del FAIS, respecto al mejoramiento de los indicadores mencionados.

En el caso de FISE, tema que es de nuestra incumbencia, especifica que al menos el 70% de los recursos deberán invertirse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), ya sean urbanas o rurales. El resto de los recursos se invertirán en municipios con mayor grado de rezago social.

De igual cuenta se hace mención y descripción de la clasificación de proyectos del FAIS, los cuales se dividen en cuatro: directa, indirecta, complementarios y proyectos especiales. El primero contribuye de manera inmediata a mejorar algunas carencias sociales relacionadas a la pobreza multidimensional, y los proyectos indirectos son los necesarios para que se den los proyectos directos. Por su parte, los complementarios son aquellos que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores. Estos tres se encuentran señalados dentro del Catálogo del FAIS, el cual se encuentra dentro de los Lineamientos. Por último, los proyectos especiales son aquellos que no se encuentran dentro del Catálogo, pero corresponden a los destinos a los cuales se refiere el artículo 33 de la LCF y contribuyen a la mejora de los indicadores. Estos proyectos deben contar con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento y son revisados y aprobados por el Comité de Proyectos Especiales.

Otro de los aspectos que se contemplan en los Lineamientos son las responsabilidades de SEDESOL entre las que destaca la capacitación del FAIS a los ejecutores. También se encuentra el Seguimiento sobre el uso de los recursos que habla acerca de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAIS. Por último, se incluye el tema de la Evaluación del FAIS en cuanto a su aplicación y desempeño.

Cabe destacar que contar con lineamientos para la operación de los recursos es de suma importancia, pues permite conocer de manera específica el destino de los recursos y esto a su vez, ayuda a las dependencias y entidades estatales a tener una correcta aplicación y administración presupuestal en sus programas, proyectos y/o acciones.

#### **Completar la siguiente tabla de los recursos del Fondo:**

#### Antes de comenzar el análisis de la información presupuestal, es importante referirnos a la observación que se realizó en la primera pregunta de este documento, en la cual se mencionan las diferencias existentes entre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido que publica la federación, con lo que se encuentra publicado a nivel estatal. Para efectos de esta pregunta se considerará únicamente la información proporcionada por la entidad federativa:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 9**  **PRESUPUESTO DEL FISE MINISTRADO A YUCATÁN**  **(PUBLICACIÓN ESTATAL)** | | | | |
| **Ciclo del Recurso** | **Tipo del Recurso** | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** |
| 2013 Aportaciones Federales | FISE | $154,625,546.00 | $156,672,552.00 | $135,908,097.86 |
| 2014 Aportaciones Federales | FISE | $168,098,626.00 | $167,189,607.82 | $142,048,413.63 |
| 2015 Aportaciones Federales | FISE | $166,638,824.00 | $169,174,395.63 | $160,905,190.86 |

Respecto al recurso transferido al estado de Yucatán se observa un incremento de 7.8% en el presupuesto aprobado de 2013 a 2015 y un decremento de 0.9% respecto a 2014. En cuanto al presupuesto modificado se pudo identificar que en 2013 y 2015 fueron superiores a los aprobados, mientras que en 2014 el presupuesto modificado fue menor al aprobado. De igual forma, el presupuesto modificado en 2015 fue superior en 8% y 1.2% respecto a 2013 y 2014, respectivamente. Cabe mencionar que en cuanto al presupuesto ejercido en los tres años comparados, fue menor al modificado y de nueva cuenta en 2015 se ejerció un presupuesto mayor a 2013 y 2014 en 18.4% y 13.3 por ciento.

Asimismo, se identificó que no se ejerció la totalidad de los recursos del FISE. En 2013 no se ejerció 13.3% del recurso aprobado, mientras que en 2014 fue del 15% y en 2015 faltó el 4.9% del recurso por ejercer. Si bien se ha mejorado en la utilización de los recursos, no se cuenta con información para determinar la razón por la cual no se ha ejercido la totalidad del recurso y las evidencias de que no se trata de un subejercicio presupuestal.

Derivado del análisis realizado, se debe recalcar que existe una inconsistencia entre los recursos que se reportan a nivel federal y estatal, por tanto, se recomienda para el caso del presupuesto aprobado que el Gobierno del Estado establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal, con el objeto de verificar que los montos aprobados en el los fondos federales que serán transferidos a la entidad se actualicen previo a la aprobación del Presupuesto de Egresos local para el ejercicio fiscal respectivo.

De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes, evitando posibles afectaciones dado que el desempeño y el uso efectivo de los recursos son considerados para las asignaciones de ejercicios fiscales posteriores.

En el caso de la ejecución de los recursos, es importante establecer mecanismos o disposiciones que coadyuven al ejercicio total de los recursos provenientes de este financiamiento, toda vez que se pueden caer en el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia financiera.

#### **Completar la siguiente tabla de los recursos de los Programas Presupuestarios:**

A continuación se presentan los cuadros de distribución de recursos en los Programas Presupuestarios que forman parte de la evaluación de FISE de este año:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 10**  **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO  56PP PROGRAMA INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD PARA EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD** | | | | | | | |
| **Ejercicio Fiscal analizado** | **Total ejercido** | **Recursos del Fondo evaluado del Ramo 33** | | | **Recursos de otras fuentes de financiamiento** | | |
|  | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** |
| 2014 | - | NA | NA | NA | $ 307,854,842.00 | - | - |
| 2015 | $ 65,467,078.00 | $ - | $ 40,400,000.00 | $ 40,400,000.00 | $ 25,068,574.00 | $ 65,467,078.00 | $ 65,467,078.00 |

**NA:** No aplicó el recurso.

En el primer cuadro se puede observar que en 2014 no se ejerció recursos del FISE en este Programa Presupuestario, sin embargo en 2015 se asignaron 40 millones 400 mil pesos que significaron el 61.7% del total del Presupuesto ejercido de todo el Programa.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 11**  **PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 100PP DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL** | | | | | | | |
| **Ejercicio Fiscal analizado** | **Total ejercido** | **Recursos del Fondo evaluado del Ramo 33** | | | **Recursos de otras fuentes de financiamiento** | | |
|  | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** |
| 2014 | $ 177,554,757.00 | NA | NA | NA | $ 262,662,862.00 | $ 177,554,757.00 | $ 177,554,757.00 |
| 2015 | $ 365,428,033.00 | $ 20,600,000.00 | $ 20,821,307.00 | $ 20,821,307.00 | $ 521,032,608.00 | $ 344,606,726.00 | $ 344,606,726.00 |

**NA:** No aplicó el recurso.

Tal como en el Programa Presupuestario anterior, el 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial tampoco ejerció recursos del FISE en 2014. En cuanto al análisis del año 2015, se detectó que existen inconsistencias entre la información publicada en la Cuenta Pública estatal y la proporcionada por las Dependencias. Es importante señalar que este Programa Presupuestario es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), pero tiene como corresponsables a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL Yucatán) y al Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (Incay), por tanto cada Dependencia y Entidad ejecuta recursos relacionados al PP. En este sentido se identificó lo siguiente: La cuenta Pública indica que se ejerció un total de 365 millones 428 mil 33 pesos, de los cuales 20 millones 821 mil 307 pesos provenientes del FISE fueron ejercidos por el INCAY, cifra que se verificó con la información entregada por parte del Instituto mencionado.

Por otra parte, la SEDER entregó un desglose de su presupuesto autorizado por 438 millones 632 mil 608 pesos, de los cuales mencionó que 160 millones 620 mil pesos no se encuentran vinculados al Programa Presupuestario pero que estos sí se encuentran reflejados en las cuentas estatales, lo cual se pudo verificar en la Cuenta Pública en el apartado de los fideicomisos del Gobierno del Estado que se manejaron en el ejercicio 2015, específicamente el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán. En este sentido, es importante señalar que todos los recursos que son ejercidos en atención a un Programa Presupuestarios deben estar vinculados a este pues esto implica una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que SEDESOL entregó evidencia en la que declara que no se ejercieron recursos en este PP.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 12**  **PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 117PP SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** | | | | | | | |
| **Ejercicio Fiscal analizado** | **Total ejercido** | **Recursos del Fondo evaluado del Ramo 33** | | | **Recursos de otras fuentes de financiamiento** | | |
|  | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** | **Aprobado** | **Modificado** | **Ejercido** |
| 2014 | $ 169,138,260.34 | $ 40,000,000.00 | $ 54,681,482.00 | $ 32,346,502.24 | $ 160,000,000.00 | $ 136,791,758.10 | $ 136,791,758.10 |
| 2015 | $ 197,946,521.00 | $ 54,750,092.00 | $ 46,482,620.63 | $ 46,100,733.54 | $ 186,000,400.00 | $ 151,463,900.37 | $ 151,845,787.46 |

A diferencia de los programas anteriores, el PP 117 sí ejerció recursos en 2014, sin embargo se observaron ciertas inconsistencia entre el recurso señalado por la SAF y el mencionado por la JAPAY para ese año. De acuerdo a la SAF, se mencionó que el presupuesto modificado y ejercido de FISE en este Programa Presupuestario fue de 27 millones 226 mil 215 pesos, sin embargo la JAPAY mencionó que el presupuesto modificado de FISE en este PP fue de 54 millones 681 mil 482 pesos, mientras que el ejercido fue de 32 millones 346 mil 502 pesos. Por otra parte, también se puede observar que existe una diferencia entre el presupuesto aprobado señalado por la JAPAY y lo publicado en el Presupuesto de Egresos del estado. En el primer caso fue de 200 millones de pesos y en el segundo fue de 246 millones 171 mil 429 pesos. De igual forma, no se puede hacer un análisis completo debido a que existen diferencias relevantes entre la información entregada por la SAF y la JAPAY.

Se puede concluir que el FISE, al tratarse de un fondo que puede utilizarse para distintos proyectos, no necesariamente guardará una constante de aplicación presupuestal cada año, por tanto es muy importante tener una planeación estratégica de cada una de las actividades en donde se encuentren detalladas las prioridades de la política social e infraestructura básica, pues esto permitirá tener un objetivo en común y un camino trazado para conjuntar esfuerzos y por ende, mejorar los resultados estatales.

#### **Completar la siguiente tabla de indicadores de Eficacia y Economía.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 13**  **EFICIENCIA Y EFICACIA DEL EJERCICIO DE RECURSOS**  **FISE** | | | | | | | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.1** |  | | Presupuesto ejercido | | |  | | |
|  | | X 100 = %ejercido | | |
| Presupuesto modificado | | |
|  | |  | | |
|  | | $160,905,190.86 | | |  | | |
|  | | X 100 = 95.1% | | |
| $169,174,395.63 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué grado se cumplió con las metas establecidas?** | | | | | | | | |
| **12.2** |  | | Ʃ Metas cumplidas | | |  | | |
|  | | X 100 = % de metas cumplidas | | |
| Ʃ Metas programadas | | |
|  | |  | | |
|  | | 3 | | |  | | |
|  | | X 100 = 60% | | |
| 5 | | |
|  | |  | | |
| **¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue ejercido?** | | | | | | | | |
| **12.3** | Eficiencia = | | Presupuesto modificado | | |  | | |
| Metas programadas | | |
| Presupuesto ejercido | | |
| Metas cumplidas | | |
| 0.63 = | | $169,174,395.63 | | | **Débil** | | |
| 5 | | |
| $160,905,190.86 | | |
| 3 | | |
| **Ponderación del Índice de Eficiencia** | | | | | | | | |
| Rechazable | Débil | Aceptable | | De acuerdo con lo programado | Aceptable | | Débil | Rechazable |
| 0 | 0.49 | 0.735 | | 1 | 1.265 | | 1.51 | Más de 2 |

#### Dada la situación presentada en la pregunta 10, se procedió a utilizar la información reportada por el estado de Yucatán. En este sentido, de acuerdo a los datos proporcionados por los entes evaluados, se registró el ejercicio del 95.1% del presupuesto modificado, sin embargo no se cuenta con información suficiente para saber si se trata de un subjercicio de recursos o no.

#### Por otra parte, en el PASH se registraron cinco metas para los indicadores relacionados al FISE, de las cuales se cumplieron tres, representando un porcentaje de metas cumplidas en un 60 por ciento. Por último, se puede observar que se obtuvo un índice de .63 en cuanto a la relación eficiencia del recurso ejercido. Este resultado demuestra que hay una eficiencia “débil” de los recursos, lo anterior quiere decir que los recursos que se están empleando no están funcionando de manera adecuada, toda vez que poco más de la mitad de sus indicadores alcanzaron las metas planteadas.

En este sentido, se recomienda tener una mejor administración de los recursos y aprovechar la coordinación de la SAF para que las ejecutoras cumplan con la ejecución de los proyectos y en consecuencia, poder alcanzar las metas que se han planteado. Es importante recalcar, que tal como se mencionó en las preguntas 7 y 8 de este documento, se debe realizar una estrategia para la planeación de las acciones y como consecuencia, la determinación de metas por parte de las Dependencias y Entidades ejecutoras.

#### **¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del Fondo?**

**Respuesta:** Sí.

De acuerdo a la evidencia proporcionada por las Dependencias y Entidades ejecutoras del recurso, se observó existen diversos sistemas de administración y operación del Fondo, los cuales se presentan a nivel federal, estatal e incluso se detectaron algunos sistemas que manejan de manera interna las ejecutoras.

En el ámbito federal, con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F., el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos.

En ese sentido se publicaron los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33[[15]](#footnote-15), que amplía la información sobre la aplicación informática, desarrollada y administrada por la SHCP, con la finalidad de que las entidades federativas, municipios y demarcaciones del D.F. puedan llevar a cabo dichos reportes de manera trimestral sobre los recursos federales que les son transferidos.

Lo anterior se evidencia a través del Sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado Sistema del Formato Único (SFU) es el medio técnico que se utiliza para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal puedan informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión, a través del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales correspondientes a las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación (recursos públicos federales).

De forma complementaria, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental establece la operación de un sistema informático para administración y control de los recursos públicos el cual se materializa a través del  Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY) que  permite la captura de las operaciones de programación, presupuestación, registro presupuestal y contable.

Asimismo, el INCAY presentó evidencia de un sistema de administración que usan de manera interna, denominado “Sistema de Control Presupuestal V Tinte”, el cual les permite capturar información de techos financieros, administraciones, autorizaciones, seguimiento de documentos, así como generar reportes como: requisiciones, órdenes, facturas, techos financieros, cheques, contrarecibos, obras, gastos menores y momentos contables.

De igual forma la JAPAY utiliza el sistema ContPaq para llevar el registro contable de la administración del fondo, el cual les permite generar reportes en tiempo real.

Por lo anterior se puede observar que a nivel estatal sí existen sistemas informáticos para la administración y operación del fondo con los cuales se pueden obtener reportes y generar las bases de datos respectivas para el seguimiento de los recursos. Sin embargo, se observa una diversidad de sistemas de los cuales no se cuenta con la evidencia de su integración y estandarización, por lo que se recomienda establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los mismos de manera oportuna y en tiempo real.

#### **¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**Respuesta:**

Para responder esta pregunta se consideraron dos procedimientos dentro de la entrega de recursos. El primero se refiere al recurso transferido de la federación a la entidad federativa; y el segundo, se refiere al recurso transferido de la Dependencia encargada de la Administración estatal, a las Dependencias y Entidades que ejecutaron los recursos.

En la primera situación se observó que en el calendario de fechas de pago 2015, publicado en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se estableció que el recurso FAIS se transfiere a las entidades federativas el último día hábil de los meses que comprenden de enero a octubre. Para cada uno de estos meses se destinaron 16 millones 693 mil 913 pesos, siendo un total anualizado de 166 millones 939 mil 134 pesos.

De acuerdo a los recibos oficiales proporcionados por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que el recurso fue ministrado por la federación en tiempo y forma.

En cuanto al recurso transferido a las instancias ejecutoras se consideraron únicamente aquellos recursos provenientes de los siguientes Programas Presupuestarios: 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud; 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; y 117PP Saneamiento de Aguas Residuales. En este sentido, es importante señalar que las Entidades encargadas de ejecutar estos recursos fueron: Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (INCCOPY) para el 56PP; Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY) para el 100PP; y, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY) para el 117PP.

En el caso del 56PP, de acuerdo a la información presentada por el INCCOPY, se observó que este recibió el 31 de diciembre de 2015 40 millones 400 mil pesos, pero estos fueron reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas el 13 de abril de 2016 y esto se sustenta con el recibo de caja de fecha 19 de abril de 2016. En este sentido, se considera que el recurso no fue transferido en tiempo y forma.

En el caso de la JAPAY, se entregó información acerca de recepción de recursos, los cuales se hicieron en tres momentos: el primero con oficio de fecha 22 de septiembre en el que se transfirieron 25 millones 834 mil 776 pesos para ejercer en los meses de marzo, abril y mayo; el oficio de fecha 27 de octubre donde se transfieren 6 millones 734 mil 721 pesos, de los cuales se menciona que 6 millones 391 mil 42 pesos fueron reprogramados para los meses de abril, mayo y junio; por último el oficio de fecha 21 de diciembre, en el cual se ministraron 166 mil 441 pesos para el mes de abril. En virtud de lo anterior, se identificó que el recurso no fue transferido en el tiempo correspondiente.

Derivado de las descripciones anteriores, se concluye que el recurso se transfiere a la entidad federativa en el tiempo marcado por el Calendario de ministración del recurso fiscal 2015 y con los montos asignados. Sin embargo, la evidencia proporcionada no permite identificar la causa por la cual los recursos no son transferidos en tiempo y forma a las ejecutoras, sin embargo se recomienda realizar una revisión en la planeación de los proyectos así como del proceso de trasferencia de recursos para determinar cuellos de botella.

#### **¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar con el recurso del Fondo?**

**Respuesta:** No.

A nivel federal existe una serie de disposiciones que pueden ser utilizadas para que a nivel estatal se determine, mediante planeación estratégica, las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios que se podrían entregar con el recurso FISE.

Tal como se mencionó en la pregunta 9 de este documento, el FAIS se rige bajo los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el que se establece que los recursos deberán destinarse a las Zonas de Atención Prioritaria y a los Proyectos establecidos en el Catálogo del FAIS general, lo anterior incluye a los subfondos FISE y FISMDF.

Cabe mencionar que también se menciona la elaboración del Informe Anual por parte de SEDESOL federal, que debe ser empleada por las entidades federativas para considerarlo en la priorización de sus obras y proyectos.

En este mismo sentido, las Zonas de Atención Prioritaria, en donde se presentan, incluso a nivel de AGEB, el grado de marginación de estos lugares. De igual forma, el Catálogo desglosa todos los proyectos que pueden ser considerados para ejercer recursos del Fondo.

Una herramienta más que puede ser utilizada es el “Direccionamiento del FAIS”. En este archivo, elaborado para cada una de las entidades federativas, se cuenta con información estadística por municipio, para determinar la información socioeconómica por zona geográfica, información de pobreza (valores poblacionales de acuerdo a los tipos de carencia establecidos por el CONEVAL), información regionalizada, así como una gráfica que expone el Análisis de Acreditación de Pobreza Extrema, que es una Matriz de Focalización con base en la información estadística desglosada.

A nivel estatal se identificaron los documentos de Planeación, tales como el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED), el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 y el Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Sustentable 2013-2018. En estos documentos de presenta información estadística que se apega a analizar la situación de pobreza y marginación que existe en el estado y destaca las carencias sociales, de acuerdo a lo expuesto por el CONEVAL.

Pese a lo anterior, se debe señalar que no se encontró evidencia que sustente la existencia de una planeación estratégica que **defina** las acciones, obras a **entregar** con el recurso del Fondo. Es importante mencionar que el recurso FISE, a diferencia de otros recursos del ramo 33 puede ser ejecutado por diversas Dependencias y Entidades, pero debe existir una coordinación para la planeación, pues se debe de ver al fondo como una estrategia integral para el combate de la pobreza, la marginación y las carencias en la infraestructura y los servicios básicos de la vivienda.

En este sentido, se recomienda entablar una coordinación entre todas las dependencias y entidades vinculadas a la política social de la entidad para establecer las prioridades en cuanto a infraestructura social, vista como una política social, donde se utilicen las herramientas descritas, pues con ello podrían:

* Elaborar un diagnóstico que identifique las necesidades en materia de infraestructura social en donde se destaquen las Zonas de Atención Prioritaria.
* Determinar acciones, obras y proyectos prioritarios a elaborar en los próximos años y que pudiesen ser ejecutados con recurso FISE.
* Determinar los responsables de supervisar que se lleven a cabo las acciones, obras y proyectos, así como los responsables de ejecutar lo antes mencionado.

Contar con un documento que contenga esta información sobre la planeación estratégica, le permitirá a la entidad federativa tener herramientas para el seguimiento de las acciones, así como del avance en el alcance de sus metas y el avance financiero. Esta información se podría complementar con la recomendación dada a la pregunta 12 de este documento.

#### **¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del Fondo?**

Como se mencionó al principio de este documento, para el análisis de la aplicación de los recursos FISE en el estado de Yucatán se considerarán los Programas Presupuestarios 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud; 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; y 117PP Saneamiento de Aguas Residuales. Cada uno de estos Programas cuentan con Matrices de Indicadores, sin embargo, al no tener claridad en los componentes y actividades que los integran, se procedió revisar las Unidades Básicas de Presupuestación, las cuales se describen en el Manual de Programación y Presupuestación 2015, publicado por la Secretaría de Administración y Finanzas, como el instrumento de programación de corto plazo en el que se establecen para un año fiscal los objetivos, metas de producción, actividades y presupuesto destinado a producir los bienes, servicios o ayudas, actividades institucionales o servicios personales.

En la siguiente tabla se puntualizaron las UBP’s que ejercieron recursos del FISE para cada Programa Presupuestario:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TABLA 14**  **CONSISTENCIA DE PROYECTOS DEL FISE** | | | |
| **Objetivo del Fondo** | **Lineamientos generales para la operación del FISE** | Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. | |
| **Propósito MIR Federal** | Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social | |
| **PP Estatal** | **PROYECTOS** | | **¿Consistente?** |
| **56PP** | Construcción del Hospital Materno Infantil en la localidad y municipio de Mérida | | Sí |
| **100PP** | Construcción de camino saca cosechas a U.P. Balmay de X'tut en losl municipios de Temozón y Valladolid. | | Sí |
| Construcción de camino saca cosechas a U.P. Actún Chac pozos 1, 2 y 3 en el Municipio de Maní. | | Sí |
| Construcción de camino saca cosechas a U.P. Tabí, Anexo Tabí 10 y Kabah del Municipio de Oxkutzcab. | | Sí |
| **117PP** | Diagnóstico y proyecto de rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de 15 lps, de la localidad de Kanasín, municipio de Kanasín, Yucatán. | | Sí |
| Proyecto y construcción de una planta de tratamiento de 25LPS y del primer módulo de una planta de tratamiento de 10LPS en la colonia Renacimiento en la Localidad de Kanasín, Yucatán. | | Sí |
| Construcción de redes colectoras principales de alcantarillado sanitario primera etapa en la colonia Renacimiento de la localidad de Kanasín, Yucatán. | | Sí |
| Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de 15 lps, de la localidad de Kanasín, municipio de Kanasín, Yucatán. | | Sí |
| Construcción de sanitarios ecológicos en diversas localidades y municipios del estado (PROSSAPYS SANITARIOS) | | Sí |

De acuerdo a la información presentada se concluye que los proyectos a los cuales se les destinó recursos del FISE son consistentes con el objetivo del Fondo, además se cuenta con evidencia de las Fichas de las Unidades Básicas de Presupuestación el cual contiene la siguiente información: nombre de la UBP; descripción; problema específico que pretende atender; objetivo; población programada a atender; compromisos del Gobernador; beneficiarios según sexo y etnia; bienes, servicios y metas; y, regionalización.

En este sentido, se considera una buena práctica contar con fichas que permitan contener la información mencionada, pues permite analizar la consistencia de su creación. Por otra parte, se reitera la recomendación de la pregunta 4, en la cual se sugiere que se mejoren las Matrices de Indicadores, mediante la especificación y la claridad de sus componentes y actividades.

#### **¿Los recursos se aplican en tiempo y forma?**

**Respuesta:** No.

De acuerdo con la información proporcionada por las Entidades ejecutoras del recurso FISE se obtuvo la siguiente información:

Del PP56, el INCCOPY informó y entregó evidencia de que el recurso FISE les fue transferido el día 31 de diciembre de 2015, pero este fue devuelto en el mes de marzo de 2016, por lo que no fue ejecutado en la obra que se había planeado: Construcción del Hospital Materno Infantil en la localidad y municipio de Mérida.

Por otra parte, el INCAY no recibió el recurso en tiempo y forma, sin embargo se identificaron las siguientes situaciones:

* El proyecto “Construcción de camino saca cosechas a U.P. Actún Chac pozos 1, 2 y 3 en el Municipio de Maní” se programó para realizarse del 5 de octubre al 27 de diciembre de 2015 y se menciona que el recurso se pagó en ese mismo lapso de tiempo.
* El proyecto “Construcción de camino saca cosechas a U.P. Balmay de X'tut en los municipios de Temozón y Valladolid” se programó para realizarse del 5 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016 y se menciona que la obra se pagó en el mismo periodo de tiempo. Cabe mencionar que el calendario de ejecución dice que el 31 de enero de 2016 es la última fecha de pago, sin embargo la dependencia entregó evidencia de que el recurso fue comprometido antes del cierre fiscal 2015.
* El proyecto “Construcción de camino saca cosechas a U.P. Tabí, Anexo Tabí 10 y Kabah del Municipio de Oxkutzcab” se programó para realizarse del 5 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016 y se menciona que la obra se pagó en el mismo periodo de tiempo. Cabe mencionar que al igual que el anterior proyecto, la dependencia entregó evidencia de que el recurso fue comprometido antes del cierre fiscal 2015.

De igual forma la JAPAY entregó una base de datos referentes al Programa para la Sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales IV (PROSSAPYS) y Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), estos programas se complementan con los recursos de FISE para llevarse a cabo. En estas bases de datos se especifican cada uno de los proyectos con las fechas de inicio y terminación, sin embargo se considera que no es información suficiente para determinar que el recurso se ejerció en tiempo y forma.

Como se pudo observar en los tres casos presentados y tal como se mencionó en la pregunta 14 de este documento los recursos no se transfieren en tiempo y forma, por tanto la ejecución de este presupuesto tampoco cumple con los tiempos señalados. Uno de los casos más interesantes es el de Programa 56PP, en el que el recurso se envió el último día del año 2015, por lo cual no fue posible ser utilizado.

Por otra parte, los PP 100 y 117 cuentan con una planeación de los proyectos y se encontraron dos situaciones: la primera es que el INCAY no recibió los recursos cuando estos fueron solicitados, pero fue ejecutado al finalizar el año fiscal. El retraso en la recepción del recurso propició que los proyectos tuvieran que ser pospuestos, por lo cual dos de ellos se terminaron a principios del siguiente año. El 117PP no contó con la suficiente información para determinar si la aplicación cumplió con la planeación.

Dadas las anteriores observaciones se tienen las siguientes recomendaciones:

* Para que el recurso pueda ejecutarse en tiempo y forma es necesario contar con una planeación apropiada para solicitar el recurso con anticipación y de esta forma evitar retrasos en la entrega de proyectos, pues esto puede perjudicar a la población beneficiada.
* La información debe estar contenida de manera clara y precisa, por lo que es indispensable que las Dependencias y Entidades mantengan un orden donde se establezca el calendario de ejecución del proyecto, el calendario de pagos, la evidencia de ejecución tanto de los proyectos como del recurso.

#### **¿Se tiene pleno conocimiento de la normatividad aplicable para efectos de proporcionar información, en términos de trasparencia y rendición de cuentas?**

**Respuesta**: Sí, parcialmente.

El artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que con relación a la presentación de información financiera de los recursos federales transferidos, los órdenes de gobierno se sujetarán a lo que establece el Capítulo IV, Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal.

En el mismo sentido, el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos; así mismo, señala la obligación para las mismas de publicar dichos informes en los órganos locales oficiales de difusión y de ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar, a los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que el Ejecutivo Federal presente el Informe Trimestral sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública ante el Congreso de la Unión. Esto guarda congruencia con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó los lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Dicho ordenamiento establece el formato para dar a conocer los montos que reciban, las obras, acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y el formato para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, mismos que deben publicarse, al menos, en la página de internet de la entidad federativa.

Finalmente, también el propio CONAC publicó la Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, la cual establece la obligación para los entes públicos, de publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, para lo cual ha dispuesto un formato específico.

Con base en lo anterior y previa revisión del sitio de internet www.yucatan.gob.mx se observa que existe información prevista en los diferentes ordenamientos anteriormente descritos, tal es el caso de los resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo para el ejercicio fiscal 2014 y 2015; sin embargo no se da pleno cumplimiento a las obligaciones relativas al ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos.

Cabe mencionar que de acuerdo al artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información financiera que generen los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean.

En el mismo sentido, una revisión al sitio de internet de la dependencia ejecutora del Fondo (social.yucatan.gob.mx) permite observar que tampoco hace pública la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos ni del resultado de las evaluaciones realizadas.

Por lo anterior, se recomienda el establecimiento de procedimientos y mecanismos específicos para garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, principalmente la publicación en internet de los informes trimestrales que se presenten al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos federales transferidos a través del FAIS; de los formatos establecidos en los lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la publicación del resultado de las evaluaciones realizadas. Cabe recalcar que esta información debe estar publicada en el sitio web de cada ejecutora.

#### **¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?**

**Respuesta**: Sí, parcialmente.

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los estados enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Dicha disposición es consistente con lo establecido en el artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece la creación de un sistema, a través del cual las entidades federativas enviarán informes sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, con la finalidad de medir el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas. Dicha herramienta es el Sistema del Formato Único (SFU), que se regula en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Los componentes que se capturan en el SFU son los siguientes:

| **TABLA 15**  **COMPONENTES DEL SFU** | | |
| --- | --- | --- |
| **Componente** | **Permite conocer** | **Información que se registra** |
| **Gestión de Proyectos** | Destino | Avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales. |
| **Avance Financiero** | Ejercicio | Avance financiero de la totalidad de los programas, fondos o convenios, desagregado por partida genérica. |
| **Indicadores** | Resultados | Metas y avances de los indicadores de los FAF. |
| **Evaluaciones** | Resultados | Evaluaciones realizadas a los programas locales financiados con recursos federales transferidos. |

Una revisión a los cuatro Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, Finanzas Públicas y la Deuda Pública del 2015, permite identificar que para el caso del FISE está obligado a capturar y publicar su información respecto de los cuatro componentes anteriormente mencionados. En el caso del componente “Gestión de Proyectos”, tal como se mencionó en la pregunta 7 la captura de esta información se realiza de manera parcial, es decir, que las Dependencias ejecutoras no suben su información al Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP de todas las obras y por tanto la información que es publicada por la Federación está incompleta.

Por otra parte, el componente “Avance Financiero” sí es capturado por las ejecutoras y por tanto es publicado por la Federación, pero no por las Dependencias y Entidades responsables de ejecutar este recurso.

En cuanto al componente “Indicadores”, tal como se mencionó en la pregunta 8 de este documento, en 2015 se realizó la captura de esta información, aunque las metas programadas queda en duda su cálculo y asignación. Por último, el componente “Evaluaciones”, se identificó que a nivel Federal no se han publicado los informes de las evaluaciones realizadas por la entidad federativa, sin embargo ésta sí se capturaba en el SFU. Tal como los reportes anteriores, no se realiza su publicación a nivel estatal por parte de las ejecutoras.

En este mismo sentido, se encontró que el FISE ha sido evaluado en dos ocasiones anteriores y los informes se encuentran publicados en la siguiente liga electrónica: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/evaluacion\_desempeno.php. La dependencia encargada de administrar este apartado es la SEPLAN, sin embargo es obligación de las ejecutoras publicar en sus sitios electrónicos dicha información.

Derivado de las aseveraciones anteriores, se reitera la recomendación sobre la oportunidad de captura de información. Asimismo, es importante destacar que las ejecutoras deben publicar su información en los tiempos determinados por la ley.

Capítulo V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

De acuerdo a la información recaba y analizada se identificaron las siguientes Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

**Fortalezas y oportunidades**

El FAIS identifica de manera precisa el problema a resolver y con ello establece la población objetivo delimitada geográfica, económica y socialmente. Asimismo, fue posible determinar que existe una estrecha vinculación entre la planeación y los objetivos que establece el Fondo, además de que en Yucatán se están ejerciendo estos recursos en proyectos que se encuentran dentro de los Lineamientos que establece la Federación. De igual forma, se observó que de 2014 a 2015 existió una mejora al establecer metas para los indicadores federales y darles el seguimiento debido.

Cabe mencionar que la administración y operación de los recursos se realiza por parte de las ejecutoras en distintos sistemas informáticos, sin embargo resultaría favorecedor que estos sistemas pudieran estar enlazados en tiempo real, pues esto mejoraría la comunicación presupuestal de las Dependencias y Entidades vinculadas en el proceso, además de que la información no tendría que capturarse en varias ocasiones.

**Debilidades y amenazas**

Existe una diferencia entre el presupuesto aprobado y ejercido que presenta la Federación, con el publicado por el Estado. Es pertinente considerar el establecimiento de procedimientos para el seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal y mediante el cual se podría lograr que el presupuesto aprobado reportado por la Federación no diste de lo considerado por el estado.

De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes.

Por otra parte, la revisión del reporte al avance físico-financiero en el PASH permite observar que este no se realiza en su totalidad por las ejecutoras y las metas que se plantean para los indicadores federales se consideran deficientes, lo que podría repercutir en la eficiencia de la aplicación del recurso FISE. De forma complementaria, se identificó que los recursos FISE no son transferidos y aplicados en tiempo y forma. También se identificó que las ejecutoras no publican en sus sitios web la información señalada en la legislación vigente. Lo anterior remite a considerar la oportuna captura de información en el sistema establecido por la Federación, así como apegarse y cumplir con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas. A esto se suma la observación de aplicar el recurso en tiempo, pues esto le añadiría un nuevo valor a la información presentada.

Dentro de las Amenazas destaca que si bien el problema es posible de identificar, este se encuentra dentro de un Diagnóstico elaborado en 2009, por tanto la información debería ser actualizada.

Capítulo VI. Principales hallazgos

En este capítulo se enlistan los hallazgos que se obtuvieron en el proceso de revisión, los cuales se ordenan de acuerdo a la prioridad de atención, así como de su nivel de aportación al Desempeño del Programa:

1. Los recursos no son transferidos en tiempo y forma a las ejecutoras y por tanto la aplicación de estos tampoco cumple con la programación realizada para la ejecución de los proyectos. Cabe mencionar que uno de los factores que pudieran influenciar en el atraso de estos recursos, se debe principalmente a la falta de planeación anticipada de los mismos proyectos.
2. Se detectó un índice de eficiencia débil en la aplicación de recursos. Esto se debe principalmente a que no se están alcanzando las metas planteadas y a que el avance físico-financiero de los recursos no se está capturando debidamente.
3. No se encontró evidencia de una planeación estratégica que defina las acciones, obras a entregar con el recurso del Fondo.
4. Se considera que no se realizó un buena planeación para el recurso FISE en 2015, pues las metas en su mayoría no se encuentran lógicas con el resultado que se alcanzó.
5. Los componentes de los programas presupuestarios estatales no aportan información suficiente sobre los bienes y servicios que ofrecen. Asimismo, algunos indicadores carecen de información completa sobre sus metadatos
6. El presupuesto aprobado y ejercido que publica la Federación, difiere de lo reportado por el estado.

Capítulo VII. Conclusiones

Como se mencionó en el principio del documento, el objetivo de este análisis fue evaluar el desempeño del Fondo para generar información que retroalimente la gestión y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y para ello fue necesario indagar sobre el cumplimiento de los objetivos del Fondo, derivado de la revisión de los indicadores del desempeño, así como de la verificación del avance respecto a las metas de la MIR y la evolución del presupuesto. En este sentido, se procede a describir las conclusiones obtenidas para cada apartado de la Evaluación:

En las características del fondo fue posible determinar la problemática y la población objetivo a la cual pretende atender el Fondo evaluado, los cuales fueron determinados por un Diagnóstico sobre el FAIS elaborado en el año 2009, para lo cual es importante destacar la constante actualización de los documentos bases, así como de la publicación de todos los elementos de la Metodología del Marco Lógico, tales como los árboles de problemas y objetivos. Es relevante mencionar que estas atribuciones le corresponden a la Federación, sin embargo la entidad federativa debe abrirse paso a entablar una vinculación directa con la coordinadora nacional para hacerle llegar estas observaciones.

Del mismo modo fue posible identificar que el presupuesto aprobado, modificado y ejercido que reporta la entidad federativa difieren de lo que publica la Federación. En este sentido, se recalca que al menos el presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) debe ser consistente con el manifestado en el Presupuesto de Egresos del Estado, toda vez que el PEF es aprobado antes de que se emita el Presupuesto de Egresos Estatal.

Asimismo, en la Planeación Estratégica fue posible constatar que existe una estrecha vinculación entre la planeación federal y estatal. En este mismo apartado se realizó una revisión somera de la MIR de los Programas Presupuestarios seleccionados para esta evaluación y lo que se pudo observar es que no se cuentan con resúmenes narrativos completos, que no se cuentan con indicadores en todos los niveles de objetivos de la MIR, así como información insuficiente de los metadatos de estos indicadores. Un tema que también se debe de corregir es el del establecimiento de supuestos, pues estos deben de considerar un análisis de riesgos que perjudiquen el buen funcionamiento del Programa Presupuestario. Por otra parte, se observó que la MIR no aporta suficiente información sobre los componentes y los bienes y servicios que entregan, por lo que se procedió a la revisión de las Unidades Básicas de Presupuestación, en las cuales se pudo corroborar que los recursos de FISE se aplicaron a proyectos que sí cumplen con los objetivos del Fondo.

En cuanto al Avance en el Cumplimiento de los Resultados se identificó que de 2014 a 2015 se capturaron las metas de los indicadores en el PASH y también se les dio seguimiento, sin embargo se observó que dichas metas carecen de una planeación y que estas no fueron alcanzadas en su totalidad. De la misma forma se señaló que en el apartado de Avance Físico-Financiero no se realiza la captura en los tiempos establecidos por la Federación. Algunas de estas capturas faltantes se debió a que existe una duplicidad de los proyectos cargados en el sistema, pues algunos aparecen como proyectos FISE y otros aparecen como Proyectos de Convenios con FISE, por lo cual se recomendó que se revisara esta información a fin de dar un adecuado seguimiento al apartado mencionado.

Por último se analizó la Gestión y Administración Financiera, capítulo en el cual se revisó que la normatividad se estuviese aplicando de manera consistente en la aplicación de los recursos y en el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas. En este apartado se corroboró que el recurso FISE se está destinando a proyectos que se relacionan con el objetivo del Fondo, sin embargo se presentó un índice de eficiencia débil en la aplicación de los recursos que se debió al incumplimiento de las metas y al reporte presupuestal de este. En este sentido se verificó que las ejecutoras no están recibiendo ni aplicando los recursos en tiempo y forma, lo cual podría deberse a un problema en la planeación de los proyectos, pues se contó con evidencia que avala que los recursos se transfieren a la entidad federativa en los tiempos dispuestos por la Federación.

No debe dejarse a un lado la obligatoriedad de realizar los reportes tanto federales como estatales en los tiempos que establezca la normatividad, pues no se está cumpliendo con la publicación de estos en los sitios electrónicos de las instancias ejecutoras, aunque sí se encuentran en la página del Gobierno Estatal. Es importante recordar que la claridad y especificidad de la información permitirán contar con instrumentos de transparencia y rendición de cuentas para la ciudadanía.

# Bibliografía y otros documentos consultados

Bibliografía

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (s/f). Compendio comparativo presupuestal de todos los programas presupuestarios del Gobierno Federal. En línea: www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/.../Presupuesto\_por\_programa.xlsx

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 17 de enero de 2013. En línea: http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 24 de dieimbre de 2013. En línea: http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 23 de diciembre de 2014. En línea: http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 14 de febrero de 2014. En línea: http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009). Diagnóstico del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, CEFP/034/2009. México, D.F.En línea: http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0342009.pdf

Catálogo del FAIS general, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 14 de febrero de 2014. . En línea: http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 3 de diciembre de 2014. En línea: http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5374057&fecha=03/12/2014

Gobierno del Estado de Yucatán (2013). Cuenta Pública 2013. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/cuenta\_publica/2013/CUENTA\_PUBLICA\_2013.pdf

Gobierno del Estado de Yucatán (2014). Cuenta Pública 2014. Tomo II. Poder Ejecutivo. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php

Gobierno del Estado de Yucatán (2015). Cuenta Pública 2015. Tomo II. Poder Ejecutivo. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php

Gobierno del Estado de Yucatán (s/f). Resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo para el ejercicio fiscal 2014 y 2015. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/evaluacion\_desempeno.php

Gobierno Federal (2013). Plan Nacional de Desarrollo. En línea: http://pnd.gob.mx/

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18086 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Balmay de X'tut en los municipios de Temozón y Valladolid.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18090 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Actún Chac pozos 1, 2 y 3 en el Municipio de Maní.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18091 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Tabí, Anexo Tabí 10 y Kabah del Municipio de Oxkutzcab.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). 61-Dictamen de ampliación de tiempo y soporte, evidencia proporcionada por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). 62-Dictamen de ampliación de tiempo y soporte, evidencia proporcionada por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). Auxiliar presupuestal del 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). Órdenes de compra y servicio obra UP Balmay.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). Órdenes de compra y servicio obra UP TABI 10.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). Programa de ejecución y volúmenes de obra.

Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (2015). Sistema de Control Presupuestal V Tinte.

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18353 Construcción del Hospital Materno Infantil en la localidad y municipio de Mérida.

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (2016). Ficha de Transferencia a Cuentas de Terceros Banorte/ IXE.

Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán (2016). Reintegro FISE.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Anexos 1 y 2 Requer Ejec 2015 PROSSAPYS.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Anexos 1 y 2 Requer Ejec 2015 PROTAR.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Auxiliar presupuestal del 117PP Saneamiento de Aguas Residuales.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Convenios y contratos de obras.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Fichas de UBP’s 117PP.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Recibos Oficiales de ministración de recursos de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.

Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (2015). Sistema ContPaq.

Ley de Coordinación Fiscal, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 9 de diciembre de 2013. En línea: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LCF.pdf

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 29 de mayo de 2009. En línea: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf

Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 31 de diciembre de 2010 . En línea: http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sefoe/DECRETO\_364\_311213.pdf

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 24 de enero de 2014. En línea: http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf

Ley General de Desarrollo Social, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 20 de enero de 2004. En línea: http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\_mon/1699.pdf

Lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Consejo Nacional de Armonización Contable, México, D.F, 24 de septiembre de 2014. En línea: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\_01\_14\_018.pdf

Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 14 de abril de 2015. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/Lineamiento\_Diseno\_PP.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 3 de diciembre de 2015. En línea: http://www.Secretaría de Desarrollo Social.gob.mx/work/models/Secretaría de Desarrollo Social/Secretaría de Desarrollo Social/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VI/Lineamientos\_FAIS\_2015\_0312\_DOF-Int.pdf

Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 4 de abril de 2013. En línea: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\_01\_14\_011.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 30 de marzo de 2013. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf

Presupuesto de Egresos del estado de Yucatán, Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 29 de diciembre de 2014. En línea: http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, México, D.F, 28 de marzo de 2014. En línea: http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 28 de abril de 2014. En línea: http://siegy.yucatan.gob.mx/archivos/programa\_social.pdf

Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Sostenible 2013-2018, Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 24 de abril de 2015. En línea: http://siegy.yucatan.gob.mx/archivos/programa\_infraestructura.pdf

Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán, Diario Oficial del estado de Yucatán, Mérida, Yucatán, 29 de marzo de 2015. En línea: http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/marco\_legal/marco\_legal\_14.pdf

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Anexo núm. 01. Registro de Proyectos Autorizados con anexo en Excel.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Anexo núm. 1.1. Formato del proceso de Contratación con anexo en Excel.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Anexo núm. 1.2. Formato de seguimiento de avances físicos y financieros con anexo en Excel.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Auxiliar presupuestal del Ramo 33 para el estado de Yucatán.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Formato de Reportes Trimestrales y anexo en Excel.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Oficio Secretaría de Administración y Finanzas/1229/2015. Anexo 1 Registro de proyectos y solicitud de recursos con cargo al Ramo General 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, vertiente FISE.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Oficio Secretaría de Administración y Finanzas/2814/2015. Anexo 1 Registro de proyectos y solicitud de recursos con cargo al Ramo General 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, vertiente FISE.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Oficio Secretaría de Administración y Finanzas/2947/2015. Anexo 1 Registro de proyectos y solicitud de recursos con cargo al Ramo General 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, vertiente FISE.

Secretaría de Administración y Finanzas (2015). Recibos Oficiales de ministración de recursos.

Secretaría de Desarrollo Rural (2015). Auxiliar presupuestal del 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.

Secretaría de Desarrollo Social (2015). Direccionamiento del FAIS para el estado de Yucatán. En línea: http://www.Secretaría de Desarrollo Social.gob.mx/en/Secretaría de Desarrollo Social/FAIS\_Direccionamiento\_

Secretaría de Desarrollo Social (2015). Zonas de Atención Prioritaria 2015, Yucatán. En línea: http://www.Secretaría de Desarrollo Social.gob.mx/en/Secretaría de Desarrollo Social/Zonas\_de\_Atencion\_Prioritaria\_2015

Secretaría de Desarrollo Social (s/f). ¿Qué es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)?. En línea: http://www.Secretaría de Desarrollo Social.gob.mx/en/Secretaría de Desarrollo Social/FAIS\_

Secretaría de Desarrollo Social Yucatán (s/f). Sitio electrónico de Secretaría de Desarrollo Social Yucatán. En línea: social.yucatan.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2013). Cuenta Pública Federal 2013. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\_cuenta/2013/html/t3\_Informacion\_consolidada.html

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Cuenta Pública Federal 2014. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2014.En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33. En línea: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. Archivo Electrónico. 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Primer trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Segundo trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Tercer trimestre 2015. En línea: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre 2015. Reporte de Gestión. Enviaron lo referente a “S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales”

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. R33\_I003 Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. En línea: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/TomoIV

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (2016). Carpeta 4.2 Registro evaluaciones en SFU.

## Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico

| Pregunta | Archivo(s) utilizados | Páginas Web utilizadas |
| --- | --- | --- |
| 1,9, 18, 19 | Ley de Coordinación Fiscal | http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LCF.pdf |
| 1 | Ley General de Desarrollo Social | http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\_mon/1699.pdf |
| 1, 13, 19 | Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal | http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/PDFS/Lineamientos/VI/Lineamientos\_FAIS\_2015\_0312\_DOF-Int.pdf |
| 1,2,4 | Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) | http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/2009/cefp0342009.pdf |
| 1,3 | Plan Nacional de Desarrollo | http://pnd.gob.mx/ |
| 1,3 | Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 | http://www.ordenjuridico.gob.mx/sectoriales.php |
| 1 | Compendio comparativo presupuestal de todos los programas presupuestarios del Gobierno Federal | www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/.../Presupuesto\_por\_programa.xlsx |
| 1, 10 y 14 | Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014> |
| 1, 10 | Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Aprobado 2015) | http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015 |
| 1, 10 | Cuenta Pública Federal 2015. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Ejercicio 2015) | http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE-2015 |
| 1 | Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2015 | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_1.pdf |
| 1 | Artículo “¿Qué es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)?” | http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS\_ |
| 1,2,4,8 | Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | http://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF/TomoIV |
| 2 | Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015 | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5374057&fecha=03/12/2014 |
| 3, 15 | Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 | http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/ped/PED-2012-2018-Yuc.pdf |
| 3, 15 | Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 | http://siegy.yucatan.gob.mx/archivos/programa\_social.pdf |
| 3, 15 | Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Sostenible 2013-2018 | http://siegy.yucatan.gob.mx/archivos/programa\_infraestructura.pdf |
| 4,5,6 | Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf |
| 4, 16 | Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18353 Construcción del Hospital Materno Infantil en la localidad y municipio de Mérida. |  |
| 4,5,6 | Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf |
| 4,9, 15 | Zonas de Atención Prioritaria 2015 | <http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2015> |
| 4, 16 | Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18086 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Balmay de X'tut en los municipios de Temozón y Valladolid. |  |
| 4, 16 | Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18090 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Actún Chac pozos 1, 2 y 3 en el Municipio de Maní. |  |
| 4, 16 | Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18091 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Tabí, Anexo Tabí 10 y Kabah del Municipio de Oxkutzcab. |  |
| 4,5,6 | Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario 117PP Saneamiento de Aguas Residuales. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/2014-12-29\_6.pdf |
| 4,9, 15 | Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014 |
| 4,9, 15 | Catálogo del FAIS general | http://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014 |
| 6 | Ficha Técnica de Indicadores de Programas Presupuestarios 2015. 56PP Programa Integral de Infraestructura Física en Salud para el Mantenimiento y Desarrollo Físico de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/Fichas\_tecnicas\_Indicadores\_2015.pdf |
| 6 | Ficha Técnica de Indicadores de Programas Presupuestarios 2015. 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/Fichas\_tecnicas\_Indicadores\_2015.pdf |
| 6 | Ficha Técnica de Indicadores de Programas Presupuestarios 2015. 117PP Saneamiento de Aguas Residuales. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete\_fiscal/2015/Fichas\_tecnicas\_Indicadores\_2015.pdf |
| 6 | Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/Lineamiento\_Diseno\_PP.pdf |
| 7, 19 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Gestión de Proyectos. Archivo Electrónico. 2015 | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 7 | Oficio SAF/2814/2015. Anexo 1 Registro de proyectos y solicitud de recursos con cargo al Ramo General 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, vertiente FISE. |  |
| 7 | Oficio SAF/2947/2015. Anexo 1 Registro de proyectos y solicitud de recursos con cargo al Ramo General 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, vertiente FISE. |  |
| 7 | Oficio SAF/1229/2015. Anexo 1 Registro de proyectos y solicitud de recursos con cargo al Ramo General 33.- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2015, vertiente FISE. |  |
| 7 | Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto trimestre 2015. Reporte de Gestión. Enviaron lo referente a “S075 Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales” |  |
| 7 | Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán. | http://www.congresoyucatan.gob.mx/recursos/marco\_legal/marco\_legal\_14.pdf |
| 8, 12, 19 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 8 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2014. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 10 | Cuenta Pública Federal 2013. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Ejercicio 2013) | http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\_cuenta/2013/html/t3\_Informacion\_consolidada.html |
| 10 | Cuenta Pública Federal 2013. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Aprobado 2013) | http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\_cuenta/2013/html/t3\_Informacion\_consolidada.html |
| 10 | Cuenta Pública Federal 2014. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Ejercicio 2014) | http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE |
| 10 | Cuenta Pública Federal 2014. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo 33 (Aprobado 2014) | http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion\_Consolidada\_PE |
| 10 | Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5327835&fecha=24/12/2013 |
| 10 | Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | http://dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5284922&fecha=17/01/2013 |
| 10, 11,12 | Auxiliar presupuestal del Ramo 33 para el estado de Yucatán, elaborado y proporcionado por la Secretaría de Administración y Finanzas. |  |
| 11 | Cuenta Pública 2013. | http://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/cuenta\_publica/2013/CUENTA\_PUBLICA\_2013.pdf |
| 11 | Cuenta Pública 2014. Tomo II. Poder Ejecutivo. | http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php |
| 11 | Cuenta Pública 2015. Tomo II. Poder Ejecutivo. | http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/cuenta\_publica.php |
| 11 | Auxiliar presupuestal del 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, elaborado y proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER). |  |
| 11 | Auxiliar presupuestal del 100PP Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, elaborado y proporcionado por el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (Incay). |  |
| 11 | Auxiliar presupuestal del 117PP Saneamiento de Aguas Residuales, elaborado y proporcionado por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán (JAPAY). |  |
| 13, 18, 19 | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/LFPRH.pdf |
| 13, 18 | Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental | http://transparencia.yucatan.gob.mx/datos/2013/sefoe/DECRETO\_364\_311213.pdf |
| 13 | Sistema de Control Presupuestal V Tinte, evidencia elaborada y proporcionada por el INCAY. |  |
| 13 | Sistema ContPaq, evidencia elaborada y proporcionada por la JAPAY. |  |
| 14, 17 | Recibos oficiales de ministración de recursos, evidencia proporcionada por la SAF. |  |
| 14 | Ficha de Transferencia a Cuentas de Terceros Banorte/ IXE, evidencia proporcionada por el INCCOPY. |  |
| 14, 17 | Reintegro FISE, evidencia proporcionada por el INCCOPY. |  |
| 14, 17 | Anexo núm. 1.2. Formato de seguimiento de avances físicos y financieros con anexo en Excel. |  |
| 14, 17 | Anexo núm. 01. Registro de Proyectos Autorizados con anexo en Excel. |  |
| 14, 17 | Anexo núm. 1.1. Formato del proceso de Contratación con anexo en Excel. |  |
| 14, 17 | Formato de Reportes Trimestrales con anexo en Excel. |  |
| 15, 17 | Recibos oficiales de ministración de recursos de la JAPAY, evidencia proporcionada por la JAPAY. |  |
| 15 | Direccionamiento del FAIS para el estado de Yucatán. | http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/FAIS\_Direccionamiento\_ |
| 16 | Fichas de UBP’s 117PP, evidencia proporcionada por la JAPAY. |  |
| 17 | 61-Dictamen de ampliación de tiempo y soporte, evidencia proporcionada por el INCAY. |  |
| 17 | 62-Dictamen de ampliación de tiempo y soporte, evidencia proporcionada por el INCAY. |  |
| 17 | Programa de ejecución y volúmenes de obra, evidencia proporcionada por el INCAY. |  |
| 17 | Órdenes de compra y servicio obra UP Balmay, evidencia proporcionada por el INCAY. |  |
| 17 | Órdenes de compra y servicio obra UP TABI 10, evidencia proporcionada por el INCAY. |  |
| 17 | Anexos 1 y 2 Requer Ejec 2015 PROTAR, evidencia proporcionada por la JAPAY. |  |
| 17 | Anexos 1 y 2 Requer Ejec 2015 PROSSAPYS, evidencia proporcionada por la JAPAY. |  |
| 17 | Convenios y contratos de obras, evidencia proporcionada por la JAPAY. |  |
| 18 | Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas | http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF.pdf |
| 18 | Lineamientos de Información Pública Financiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\_01\_14\_018.pdf |
| 18 | Norma para establecer el formato de publicación de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. | http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\_01\_14\_011.pdf |
| 18, 19 | Resultados de las evaluaciones realizadas al Fondo para el ejercicio fiscal 2014 y 2015 | http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/evaluacion\_desempeno.php |
| 18 | Sitio electrónico de SEDESOL Yucatán | social.yucatan.gob.mx |
| 19 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Primer trimestre 2015. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 19 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Segundo trimestre 2015. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 19 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Archivo Electrónico. Tercer trimestre 2015. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 19 | Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Archivo Electrónico. Cuarto trimestre 2015. | http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union |
| 19 | Carpeta 4.2 Registro evaluaciones en SFU, evidencia proporcionada por la SEPLAN. |  |

## Anexo II. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Características del Fondo | 1 y 2 | Es posible identificar el problema que pretende atender el FAIS con sus subfondos. | NA |
| 1 | Se delimitan los alcances de sus subfondos, es decir, mencionan los bienes y servicios que ofrece el fondo y estos guardan concordancia con el problema identificado. | NA |
| 2 | Dentro de su problemática establece la población objetivo y con ello plantea una delimitación geográfica y del entorno económico y social. | NA |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Características del Fondo | 1 y 2 | El problema se encontró en un Diagnóstico de 2009, pero no se cuenta con información más reciente, y tampoco se cuentan con árboles de problemas y objetivos del Fondo. | Solicitar a la Dependencia coordinadora la actualización del diagnóstico del FAIS y a su vez publicar los árboles de problemas y objetivos correspondientes a cada ejercicio fiscal. |
| 2 | En la población objetivo planteada en el problema, no se hace una diferenciación entre hombres y mujeres, y tampoco es posible conocer el entorno político y jurídico. | Sugerir a la Dependencia coordinadora que dentro del diagnóstico del FAIS, incluya la caracterización de la población, así como la identificación del entorno político y jurídico, lo que les permitirá diseñar programas dirigidos a la promoción de la igualdad de sexos. |
|  | 1 y 10 | El presupuesto reportado por la federación difiere al reportado por el estado. | Para el caso del presupuesto aprobado, se recomienda que el Gobierno del Estado establezca procedimientos de seguimiento al proceso presupuestario que se lleva en el Poder Legislativo estatal.  De igual manera, se recomienda un debido seguimiento a la actualización de la información que se captura en los sistemas estatal y federal del avance físico y financiero, con el objeto de que los presupuestos modificado y ejercido sean congruentes. |

| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Planeación Estratégica | 3 | Existe una alineación directa entre la planeación federal y estatal, por tanto el FAIS y el FISE mantienen una coherencia y vinculación entre los objetivos nacionales y estatales. | NA |
| 4 | Las UBP’s de los Programas Presupuestarios sí están vinculados a los objetivos del FISE y a los bienes y servicios que ofrece el Fondo. | NA |
| 4 | Los componentes del PP 117 son claros y cumplen con las características para utilizar recursos del FISE. | NA |
| 5 | Los objetivos planteados en el nivel Fin de los PP’s estatales se consideran apropiados, así como los supuestos asociados a los Propósitos. | NA |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Planeación estratégica | 4 | Las poblaciones objetivos de los tres programas presupuestarios, así como sus propósitos, no son claros ni específicos. Carecen de sustento estadístico. | Se recomienda el análisis de los Programas y la realización de diagnósticos donde se establezcan las problemáticas del estado y la población a la cual afectan y desean atender. Se debe considerar que la población objetivo debe definirse de manera cualitativa y cuantitativa. |
| 4 y 16 | Los componentes de los programas presupuestarios 100 y 56 son genéricos y no aportan información suficiente de los bienes y servicios que entregan. | Realizar una revisión del diseño de los programas presupuestarios en los que se establezca de manera específica los bienes y servicios que proporciona. |
| 5 | Las actividades de los Programas Presupuestarios se consideran genéricas. | Realizar una revisión a profundidad de la lógica vertical del programa para verificar la pertinencia de las actividades y hacerlas más específicas y enfocadas al bien o servicio que se pretende entregar. |
| 5 | Es posible que no exista un pleno entendimiento de la importancia que radica en los supuestos para cada uno de los niveles de los PP’s estatales, ya que estos o no se encuentran completos, están repetidos o no hay. | Se recomienda realizar una capacitación centrada en la lógica vertical de los PP’s que enfatice la función de los supuestos y los objetivos de cada nivel de objetivos dentro de la MIR, y que con esta información se verifiquen las matrices y se ajusten a la Metodología del Marco Lógico. |
| 6 | No se cuentan con indicadores a nivel de actividad y tampoco se tiene la información completa de los indicadores a nivel de Fin, tales como las líneas bases, metas y plazos de cumplimiento. | Se recomienda hacer una revisión de los indicadores de los Programas Presupuestarios para que estos cuenten con todos los metadatos que permitan darle un buen seguimiento al avance que se reporte. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Avance en el cumplimiento de resultados | 7 | Existe un reporte en el PASH de casi el 100% para los proyectos de tipo vivienda, educación y comunicaciones. | NA |
| 8 | En 2014 no se capturaron todas las metas de los indicadores y tampoco se dio seguimiento al avance del indicador, pero en 2015 sí se realizaron estas dos observaciones. | NA |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Avance en el cumplimiento de resultados | 7 | Sólo se reporta el 67.8% del avance físico-financiero del PASH y que algunos de los proyectos presentan duplicidad cuando estos se capturan en conjunción con otros Convenios Federales. | Verificar que los proyectos que se estén financiando con otros Convenios se suban al sistema en una sola ocasión para evitar duplicidades. Asimismo, se recomienda a las Dependencias ejecutoras que cumplan con subir la información del avance físico-financiero de sus proyectos en los tiempos establecidos. |
| 8 | Se considera que no se realizó un buena planeación para el recurso FISE en 2015, pues las metas en su mayoría no se encuentran lógicas con el resultado que se alcanzó. | Se recomienda realizar mesas de trabajo con los ejecutores de FISE para determinar los proyectos a los cuales se les darán prioridad en los próximos años, y con ello establecer metas pertinentes y dar un seguimiento adecuado a los indicadores. |

| **Tema de evaluación:** | **Referencia**  **(Pregunta)** | **Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza** | **Recomendación** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fortaleza y Oportunidad** | | | |
| Gestión y Administración Financiera | 9 | Se cuentan con Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, lo que permite contar con mecanismos, procedimientos y responsabilidades de las entidades y municipios para la operación eficaz y eficiente de este Fondo. | NA |
| 13 | Existen diferentes sistemas informáticos para la administración y operación del fondo. | Se recomienda establecer mecanismos que permitan la comunicación e interconexión de los mismos de manera oportuna y en tiempo real. |
|  | 14 | El recurso FISE fue ministrado, por parte de la Federación a la entidad federativa, en el tiempo y la forma programada en el Calendario de asignación presupuestal federal. | NA |
|  | 16 | Los proyectos a los cuales se les destinó recursos del FISE son consistentes con el objetivo del Fono. | NA |
|  | 16 | Se cuentan con fichas de las Unidades Básicas de Presupuestación que aportan información específica sobre el proyecto a desarrollar. | NA |
| **Debilidad o Amenaza** | | | |
| Gestión y Administración Financiera | 10 | De acuerdo a los reportes publicados por la entidad federativa, no se ejerció el total del recurso aprobado. | Se sugiere establecer mecanismos o disposiciones que coadyuven al ejercicio total de los recursos provenientes de este financiamiento. |
| 11 | Existen inconsistencias entre los presupuestos publicados por la entidad federativa y los reportados por las dependencias, estas inconsistencias se deben principalmente a que algunos de estos recursos llegan directamente a las dependencias y no se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios. | Se encontró que las Dependencias realizan el reporte de recursos a la SAF, por lo que se recomienda que esta última vincule presupuestalmente estos recursos a los Programas debidos. |
| 12 | Se detectó un índice de eficiencia débil en la aplicación de los recursos. | Se debe ejercer y reportar el ejercicio del 100% de los recursos transferidos a la entidad federativa, así como hacer una correcta planificación de metas, tal como se mencionó en la recomendación de la pregunta 8. |
| 14 | Si bien los recursos de FISE fueron ministrados en tiempo y forma por la Federación, estos no fueron transferidos en las fechas programadas a las Dependencias ejecutoras. | Se recomienda realizar un análisis de las razones por las que el recurso no se está ministrando adecuadamente, pues podría derivarse de un mal diseño del proceso de ministración de recursos, o una inadecuada planeación de las actividades. |
| 15 | No se encontró evidencia de una planeación estratégica que defina las acciones, obras a entregar con el recurso del Fondo. | Tal como se menciona en la recomendación de la pregunta 8, se recomienda entablar una coordinación entre todas las dependencias y entidades vinculadas a la política social de la entidad para establecer las prioridades en cuanto a infraestructura social. |
|  | 17 | Los recursos al no ser transferidos en tiempo y forma a las Dependencias, estos no fueron ejecutados en los tiempos establecidos. | Para que el recurso pueda ejecutarse en tiempo y forma es necesario contar con una planeación apropiada para solicitar el recurso con anticipación y de esta forma evitar retrasos en la entrega de proyectos, pues esto puede perjudicar a la población beneficiada.  La información debe estar contenida de manera clara y precisa, por lo que es indispensable que las Dependencias y Entidades mantengan un orden donde se establezca el calendario de ejecución del proyecto, el calendario de pagos así como la evidencia de ejecución tanto de los proyectos como del recurso. |
|  | 18 | Se considera que las Dependencias tienen conocimiento de la normatividad aplicable en términos de transparencia y rendición de cuentas, pero no realizan las publicaciones requeridas. | Se recomienda el establecimiento de procedimientos y mecanismos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia, así como la publicación de los informes por parte de cada una de las ejecutoras. |
|  | 19 | No se ha realizado la captura de información de los componentes en el SFU y por tanto no cumplen con las normatividad aplicable en materia de información financiera. | Se reitera la recomendación de cumplir con la captura de información en los sistemas marcados por la ley, así como responsabilizar a las ejecutoras de publicar su información. |

## Anexo III. Alineación del FAIS a la planeación nacional y estatal

A continuación se presenta la alineación del FAIS, incluyendo a sus subfondos, a la Planeación Nacional y Estatal.

|  |  |
| --- | --- |
| *Cuadro de texto No. 1. Planeación Estratégica* | |
| 3.1 | **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018**  **Meta:** México Incluyente  **Objetivo:** 2.2Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.  **Estrategia:** 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.  **Líneas de acción:**   * Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.   **Estrategia:** 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.  **Líneas de acción:**   * Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.   **Estrategia:** 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.  **Líneas de acción:**   * Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.   **Objetivo:** 2.3Asegurar el acceso a los servicios de salud.  **Estrategia:** 2.3.4 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.  **Líneas de acción:**   * Desarrollar y fortalecer la infraestructura de los sistemas de salud y seguridad social públicos.   **Objetivo:** 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.  **Estrategia:** 2.5.1. Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.  **Líneas de acción:**   * Fomentar ciudades más compactas, con mayor densidad de población y actividad económica, orientado al desarrollo mediante la política pública, el financiamiento y los apoyos a la vivienda. * Mejorar las condiciones habitacionales y su entorno, en coordinación con los gobiernos locales. * Adecuar normas e impulsar acciones de renovación urbana, ampliación y mejoramiento de la vivienda del parque habitacional existente.   **Estrategia:** 2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.  **Líneas de acción:**   * Desarrollar y promover vivienda digna que favorezca el bienestar de las familias. * Dotar con servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria con alta y muy alta marginación. |
| 3.2 | **Contribución al Programa Sectorial Nacional de Desarrollo Social 2013-2018.**  **Objetivo:** 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.  **Estrategia:** 2.1 Reducir los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.  **Líneas de acción:**   * Mejorar la calidad y espacios de las viviendas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. * Mejorar los servicios básicos de las viviendas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas. * Ampliar la oferta de infraestructura social comunitaria en las Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.   **Estrategia:** 2.2Coordinar con estados, municipios y demarcaciones territoriales acciones, obras e inversiones que beneficien a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.  **Líneas de acción:**   * Realizar acciones de infraestructura social que beneficien a las localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema. * Mejorar la calidad y espacios de las viviendas de personas en situación de pobreza extrema y rezago social. * Mejorar los servicios básicos de las viviendas en zonas de rezago social y pobreza extrema. * Ampliar la oferta de infraestructura social básica y productiva en zonas de rezago social y pobreza extrema. * Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para potenciar el uso de recursos en el combate a la pobreza. |
| 3.3 | **Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018.**  En el caso de la Planeación Estatal, este fondo contribuye a dos ejes:  **Eje:** Yucatán incluyente.  **Tema:** Superación de Rezago  **Objetivo:** Reducir el número de personas que viven con tres o más carencias sociales en el estado.  **Estrategias:**   * Fomentar e impulsar un programa que eleve la calidad de las viviendas en las comunidades marginadas con acciones de infraestructura y dignificación en los hogares. * Impulsar y fortalecer programas enfocados en abatir los rezagos en electrificación y agua potable para las viviendas en localidades marginadas. * Impulsar acciones de infraestructura social vinculadas a procesos educativos y culturales, en la vivienda para el combate del fecalismo al aire libre en comunidades marginadas del estado.   **Tema:** Salud  **Objetivo:** Incrementar la cobertura efectiva de servicios de salud en el estado.  **Estrategias:**   * Fortalecer la infraestructura de salud de segundo nivel en el interior del estado. * Fortalecer la infraestructura hospitalaria en el interior del estado, con el objeto de atender oportunamente accidentes graves y traumas. * Fortalecer la infraestructura hospitalaria materno-infantil, que permita reducir riesgos en la salud de las mujeres embarazadas de manera prioritaria y oportuna.   **Eje:** Yucatán con Crecimiento Ordenado.  **Tema:** Infraestructura para el Desarrollo.  **Objetivo:** Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el estado.  **Estrategias:**   * Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica y redes de electrificación tanto en el medio rural como en el urbano. * Implementar acciones destinadas a la cobertura universal del suministro y abastecimiento de agua potable.   **Tema:** Vivienda.  **Objetivo:** Disminuir el rezago habitacional en el estado.  **Estrategias:**   * Instrumentar mecanismos de financiamiento para la revitalización o remozamiento de la vivienda. |
| 3.4 | Contribución al Programa Sectorial.  **Programa Sectorial:** Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.  **Tema:** Infraestructura Básica.  **Objetivo:** Incrementar la cobertura de agua potable en el estado.  **Estrategia:** Contar con agua potable de calidad para su suministro en el estado.  **Líneas de acción:**   * Mejorar la eficiencia en el sistema de agua potable en el estado. Dotar de herramientas (hipocloradores) a los municipios del estado para la desinfección y tratamiento del agua potable. Mantener en condiciones óptimas la infraestructura hídrica.   **Estrategia:** Contar con mayor infraestructura para la potabilización, uso y tratamiento del agua.  **Líneas de acción:**   * Dotar de mantenimiento a las plantas potabilizadoras en el estado. * Ampliar la red de agua potable en los municipios indígenas. * Incrementar el número de plantas de tratamiento de aguas residuales para el manejo de residuos sólidos en el estado.   **Objetivo:** Incrementar la cobertura de electrificación en el estado.  **Estrategia:** Ampliar la red eléctrica en el estado.  **Líneas de acción:**   * Ampliar la red eléctrica de media y baja tensión en municipios indígenas. * Realizar convenios en coordinación con empresas privadas y el gobierno estatal para invertir en la generación de electricidad. * Dotar de energía eléctrica a las comunidades menores de 60 habitantes con sistemas alternos de energía eléctrica. * Mejorar la iluminación pública existente en los municipios.   **Estrategia:** Abatir el rezago de obras de electrificación.  **Líneas de acción:**   * Resolver los problemas de derechos de vías en las comunidades, para la instalación de energía eléctrica. * Mejorar las redes y líneas de transmisión.   **Tema:** Infraestructura Sustentable.  **Objetivo:** Incrementar la infraestructura de protección y saneamiento ambiental.  **Estrategia:** Fomentar el uso sustentable de los recursos hídricos en el estado.  **Líneas de acción:**   * Construir plantas de tratamiento de aguas residuales en los asentamientos humanos del estado. * Ampliar la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. * Proporcionar a los municipios insumos para la correcta cloración de agua potable. * Fortalecer las acciones de saneamiento ambiental de los cenotes del estado. * Proteger las zonas de captación de agua en el estado para su preservación.   **Tema:** Vivienda y entorno urbano.  **Objetivo:** Mejorar las condiciones físicas de la vivienda en el estado.  **Estrategia:** Impulsar programas de apoyo para mejoramiento físico de vivienda en el estado.  **Líneas de acción:**   * Otorgar insumos para la construcción de techos y recamaras en las viviendas en proceso consolidación. * Apoyar a la población para la construcción de pisos en las viviendas que cuenten con piso de tierra.   **Tema:** Disminución de las carencias sociales.  **Objetivo:** Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda en el estado.  **Estrategia:** Mejorar la calidad y espacios de la vivienda.  **Líneas de acción:**   * Realizar la construcción de pisos de concreto a familias para mejorar sus viviendas. * Realizar la construcción de sanitarios ecológicos para las familias. * Realizar la construcción de techos de concreto para familias que no cuenten con él o sea de material endeble. * Realizar la construcción de cuartos adicionales para familias. * Realizar la construcción de muros de concreto reforzado en viviendas.   **Objetivo:** Disminuir la población que vive con carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado de Yucatán.  **Estrategia:** Incrementar el acceso a servicios básicos.  **Líneas de acción:**   * Brindar el servicio de agua potable a comunidades para mejorar la infraestructura instalada. * Realizar la ampliación y mantenimiento del sistema de regularización de agua potable para ampliar la cobertura. * Realizar el proyecto ejecutivo que permita adoptar las mejores alternativas en la ampliación y mantenimiento del sistema de agua potable. * Otorgar estufas ecológicas a personas a fin de mejorar la vivienda. * Realizar la construcción o ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión para ampliar la cobertura.   **Programa Sectorial:** Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo Sustentable 2013-2018.  **Tema:** Disminución de carencias sociales.  **Objetivo:** Disminuir la población que vive con carencia por calidad de espacios en la vivienda del estado.  **Estrategia:** Mejorar la calidad y espacios de la vivienda.  **Líneas de acción:**   * Realizar la construcción de pisos de concreto a familias para mejorar sus viviendas. * Realizar la construcción de sanitarios ecológicos para las familias. * Realizar la construcción de techos de concreto para familias que no cuenten con él o sea de material endeble. * Realizar la construcción de cuartos adicionales para familias. * Realizar la construcción de muros de concreto reforzado en viviendas.   **Objetivo:** Disminuir la población que vive con carencia en el acceso a servicios básicos en la vivienda en el estado de Yucatán.  **Estrategia:** Incrementar el acceso a servicios básicos.  **Líneas de acción:**   * Brindar el servicio de agua potable a comunidades para mejorar la infraestructura instalada. * Realizar la ampliación y mantenimiento del sistema de regularización de agua potable para ampliar la cobertura. * Otorgar a usuarios apoyo económico para el pago de su consumo de agua potable. * Realizar el proyecto ejecutivo que permita adoptar las mejores alternativas en la ampliación y mantenimiento del sistema de agua potable. * Otorgar estufas ecológicas a personas a fin de mejorar la vivienda. * Otorgar servicios de drenaje o fosa séptica a personas que no cuenten con él. * Realizar la construcción o ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión para ampliar la cobertura. |

## Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el costo de la evaluación

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la instancia evaluadora | Desso Consultoría, S.A de C.V |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Dr. Felipe Alonzo Solís |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Mtro. Guillermo Cortés González |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Adjudicación directa |
| Costo total de la evaluación | $100,000.00 pesos (más IVA) |
| Fuente de financiamiento | Recursos Propios |



1. Artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social y Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009). Diagnóstico del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, CEFP/034/2009. México, D.F. [↑](#footnote-ref-2)
3. SHCP (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios. R33\_I003. México, D.F [↑](#footnote-ref-3)
4. SEDESOL (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. México, D.F. [↑](#footnote-ref-4)
5. Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2009). Diagnóstico del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, CEFP/034/2009. México, D.F. [↑](#footnote-ref-5)
6. Presidencia de la República (2014), Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015. México, D.F. [↑](#footnote-ref-6)
7. SEDESOL (2013). Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. México, D.F. [↑](#footnote-ref-7)
8. Gobierno del estado de Yucatán (2013). Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018. Mérida, Yucatán. [↑](#footnote-ref-8)
9. INCCOPY (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18353 Construcción del Hospital Materno Infantil en la localidad y municipio de Mérida. [↑](#footnote-ref-9)
10. SEDESOL (2015). Zonas de Atención Prioritaria 2015, Yucatán. Disponible en red: http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Zonas\_de\_Atencion\_Prioritaria\_2015. [↑](#footnote-ref-10)
11. INCAY (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18086 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Balmay de X'tut en los municipios de Temozón y Valladolid. [↑](#footnote-ref-11)
12. INCAY (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18090 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Actún Chac pozos 1, 2 y 3 en el Municipio de Maní. [↑](#footnote-ref-12)
13. INCAY (2015), Ficha de la Unidad Básica de Presupuestación 18091 Construcción de camino saca cosechas a U.P. Tabí, Anexo Tabí 10 y Kabah del Municipio de Oxkutzcab. [↑](#footnote-ref-13)
14. SEDESOL (2014), Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. México, D.F. [↑](#footnote-ref-14)
15. Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013. [↑](#footnote-ref-15)